

Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

NEFFKE MÓNICA BEATRIZ C/BARRIOS YOLANDA Y OTROS S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2° piso, San Isidro, comunica en autos "Neffke Mónica Beatriz c/Barríos Yolanda y Otros s/Ejecución de Honorarios", Exp. SI-45264-2022 que la martillera Lila Guppy, matrícula CMCPSP 6813, subastará por Subasta Electrónica SCBA (arts. 562 y conchs. CPCC; Ley 14.238; Ac. 3604/12) los derechos y acciones hereditarios que los ejecutados Yolanda Barríos, Cecilia Isabel Dagnino y Ricardo Hugo Dagnino poseen en su carácter de herederos del Sr. Hugo Rubén Dagnino, conforme Declaratoria de Herederos de fecha 28/04/2022, dictada en autos "Dagnino Hugo Rubén s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 1118/2022, respecto del porcentaje indiviso que les corresponde sobre los siguientes inmuebles: partido de Tigre: 1.) Circunscripción: 3; Sección: U, Manzana: 68, Parcela: 6A, Matrícula 36915 -porción que corresponde al Sr. Hugo Dagnino: 50 %- Deuda ARBA \$00 30/01/26, ABL \$980.741 al 11/2/2026 (12,50 % a Cecilia Isabel Dagnino; 12,50 % a Ricardo Hugo Dagnino y 25 % a la Sra. Barríos, por socia de sociedad conyugal ya que el bien es ganancial); 2) Circunscripción: 3; Sección: U, Manzana: 68, Parcela: 20, Matrícula 48808, -porción que corresponde al Sr. Hugo Dagnino 50 %- Deuda ARBA \$00 al 02/02/26 ABL \$166.563 (12,50 % corresponde a Cecilia Isabel Dagnino; 12,50 % a Ricardo Hugo Dagnino y 25 % a la Sra. Barríos, por socia de la sociedad conyugal, bien de carácter ganancial); 3) Circunscripción: 3; Sección: U, Manzana: 49, Parcela: 20, Matrícula 819 Deuda ARBA \$00 al 30/01/26 ABL \$65.751 al 11/02/26-porción que corresponde al Sr. Hugo Dagnino: 50 %- (12,50 % corresponde a Cecilia Isabel Dagnino; 12,50 % a Ricardo Hugo Dagnino y 25 % a la Sra. Barríos, por socia de la sociedad conyugal, bien de carácter ganancial); Partido de San Fernando: 1) Circunscripción: 5; Sección: A, Manzana: 18, Parcela: 2, Matrícula 13914/1, polígono 00-01 -porción que le corresponde al Sr. Hugo Dagnino: 100 %- Deuda ARBA \$00 30/01/26, ABL \$00 AL 02/02/26 (33,33 % corresponden a Cecilia Isabel Dagnino; 33,33 % a Ricardo Hugo Dagnino y 33,33 % a la Sra. Barríos, bien de carácter propio); 2) Circunscripción: 5; Sección: A, Manzana: 18, Parcela: 2, Matrícula 13914/2, polígono 00-02 y 01-01 Deuda ARBA \$000 AL 02/02/26 ABL 35.55.80 AL 02/02/26-porción que le corresponde al Sr. Hugo Dagnino: 50 % (de los cuales los derechos y acciones hereditarias el 25 % corresponde a Cecilia Isabel Dagnino; 25 % a Ricardo Hugo Dagnino. Partido de Escobar: 1) Circunscripción: 12; Parcela: 3024b, Matrícula 56329 Deuda ARBA \$00 AL 30/01/26 ABL \$81670.74 AL 30/01/26 -porción que corresponde al Sr. Hugo Dagnino: 50 %- (16,66 % corresponde a Cecilia Isabel Dagnino; 16,66 % a Ricardo Hugo Dagnino y 16,66 % a la Sra. Barríos, por bien de carácter propio). Base: \$3.285.134,31.-, fijada conforme art. 566 del CPCC. Depósito en garantía: \$650.000.- Los interesados deberán depositar la suma indicada en concepto de depósito en garantía en la cuenta judicial del Banco Provincia de sucursal Tribunales, Cuenta N° 027-902722/1, CBU N° 0140136927509990272217, CUIT30707216650, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles al inicio del remate. Devolución de los depósitos: será devuelto en forma inmediata mediante oficio, Excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 CPCC. Fecha de subasta: DESDE EL 16 DE MARZO 2026 8:30 HS. HASTA EL 31 DE MARZO 2026 8:30 HS., a través del sistema de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Todo interesado deberá encontrarse previamente inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar inscriptos como usuarios en el RGSJ debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate. Audiencia de adjudicación: 29 de abril de 2026 11:00 hs., en la sede del Juzgado. No se permite la cesión de acta de adjudicación. A la misma se deberá concurrir con la constancia de inscripción y el pago de saldo de precio que será a los 5 días hábiles de aprobada la subasta. Rendición de cuentas: La martillera deberá rendir cuentas dentro de los tres días de realizada la subasta, informando el resultado del remate y los datos del adjudicatario (código de postor y monto de adjudicación). Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adjudicatario, éste será considerado postor remiso, procediéndose conforme art. 585 CPCC. Parte actora: Eximida del pago del depósito en garantía y de la seña, en caso de resultar adjudicatario. No se permite la cesión del acta de adjudicación. Comisión del martillero: 8 % sobre el precio de adjudicación, más 10 % de aporte previsional, a cargo del adjudicatario. Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS HUAMPASS I CALLE SAN MARTÍN 3260 C/SLAVIN JOSE PABLO S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 4, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Consortio de Copropietarios Huampass I Calle San Martín 3260 c/Slavin Jose Pablo s/Cobro Ejecutivo de Expensas", expte. N° 4841, hace saber que el Martillero Pablo Nesca, reg. 3744, Dom. Patagones N° 106, cel. 2236336524. Rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle San Martín N° 3260 piso 3° C, entre Salta y Av. Independencia, Edificio Huampass I de Mar del Plata. Nom. Catastral: Circ. 1; Secc. A; Manzana 55; Parcela 2-b; Subparcela 15; Unidad Funcional N° 15; Polígono: 03-01; Matrícula N° 32.111/15 (045) pdo. Gral. Pueyrredón. Superficie 65,12 m2. ocupado por Slavin Jose Pablo, Según Acta de constatación del 7/3/2025. FECHA INICIO: 03-MARZO-2026 a las 10:00 HS. Base subasta \$36.600.000, FINALIZARÁ EL 17-MARZO-2026 a las 10:00 HS. Depósito en garantía \$1.830.000. Cuenta Judicial N° 6102-027-0928813/8; CBU 0140423827610292881385. Fecha exhibición inmueble: 20-febrero-2026 de 10 a 11 hs. Audiencia de adjudicación: 01-abril-2026 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, febrero de 2026.- Valdetaro Marcos Rodolfo, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

MARTI MANUELA C/OCAMPO NÉLIDA LAURA Y OTRO/A S/RESOLUCIÓN CONTRATO COMPRA/VENTA INMUEBLES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 14 de San Isidro, a cargo del Dr. Pablo Lautaro Garcia Pazos comunica por 3 días que en los autos "Marti Manuela c/Ocampo Nélide Laura y Otro/a s/Resolución Contrato Compra/Venta Inmuebles" expediente SI-33837-2011 se ha ordenado la venta en pública subasta del 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Tres de Febrero 596, esquina Intendente Becco 599, San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Cir. II, Secc. B, Manz. 57, Parc. 20-b. Matrícula 45994 partido (097) San Isidro, partida inmobiliaria 097-068833-1 con la base de Pesos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil (\$47.278.000.) al mejor postor. El inmueble cuya venta se ordena en autos (Parcela 20B) se encuentra construido sobre una fracción de la parcela 20C, cuya titularidad no corresponde a la parte ejecutada. El bien se encuentra ocupado en Planta Baja por Nélide Laura Ocampo en carácter de propietaria y por su pareja Jorge Nicolas Da Silva y en el primer piso por un matrimonio de nacionalidad Rusa y su hijo menor de edad, en carácter de Inquilinos. La venta se realizará mediante subasta electrónica (art. 562 del CPCC y Ac 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario) con INICIO EL DÍA 26/03/2026 8:30 HS. Y FIN EL DÍA 10/04/2026 8:30 HS. Exhibición: presencial 13 y 16 de marzo de 2026 de 12 a 14 hs. y virtual en el portal de subastas RGSJ. Depósito en garantía: \$2.363.900 (pesos dos millones trescientos sesenta y tres mil novecientos), se deberá depositar con antelación no menor a 3 días de la fecha de inicio del remate digital en la cuenta judicial en pesos N° 890300/5 CBU 0140136927509989030051 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665- 0.- del banco de la Provincia de Buenos Aires (art. 562 del CPCC y art. 22 y 37 Ac 3604 y Ac. 3731 SCBA). Deudas AYSA \$32.565,32 al 4-12-25, Municipalidad \$353.838,47 al 20-11-25, ARBA \$161.745,20 al 12-11-25. Los posibles postores deberán encontrarse registrados como usuarios del sistema en el registro de Subastas Judiciales y para participar como postores de la subasta deberán inscribirse ante RGSJ con antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac 3604). Al oferente que no resultare ganador y no hubiese ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas directamente por el Juzgado a la cuenta denunciada, una vez conocido el resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, la suma depositada le será restituida por el Juzgado a la cuenta denunciada, una vez aprobada la subasta. Para compra en comisión el usuario deberá denunciar el nombre del comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) inscribirse en el RGSJ a los fines de su admisibilidad en la subasta y ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá además de completar el formulario de inscripción en la pagina web de la SCBA.- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA.). Saldo del precio: Deberá ser abonado mediante transferencia de fondos en la cuenta de autos, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el Martillero dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica del adquirente, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Junto con el saldo del precio depositará además los honorarios del martillero que se fijan en el 3% del valor de venta a cargo de cada parte mas el 10 % en concepto de aportes previsionales calculado sobre la totalidad de los mismos (art. 71 Ley 10.973 y art. 54 ap. 4 Ley 14.085). El porcentaje (3 %) correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. La audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será el día 22/04/2026 10:30 hs. en la sede del juzgado Ituzaingó 340 piso 2, San Isidro pcia. de Bs. As. Deberán concurrir el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del juzgado a los efectos legales pertinentes manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse las notificaciones que el órgano entienda convenientes. El adquirente queda liberado, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo que establece el art. 581 de CPCC o designar escribano. Los gastos incluso Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Los interesados podrán consultar al Martillero Adrian Toledo al 1149690567 o al mail: atoledo@ergon.com.ar y/o en la web incluso <http://subastas.scba.gov.ar> o incluso el expediente a través del portal MEV. San Isidro, 12 de febrero de 2026. Ugalde Maria Gabriela, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA C/MONTENEGRO MIRTA SUSANA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia c/Montenegro Mirta Susana s/Ejecución Hipotecaria", expediente 40.214, subastará electrónicamente INICIANDO EL 25/3/2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL 10/4/2026 A LAS 11 HS. inmueble ubicado en calle Formosa 275 de la localidad de Tres Arroyos. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Manz. 67-AD, polígono 00-07, unidad funcional 7, partida 59.541. Matrícula 37353 (108), Sup. 192 m2. Base: \$28.000.000 - Al contado. Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión 3 % IVA, aporte ley. El saldo precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación de la subasta. Cta. autos 027-5142946, CBU 0140334127620551429461, CUIT 30-99913926-0. Revisar día 12/3/2026 de 13 a 14 horas. Depósito de garantía: \$1.400.000, deberán ser depositados en la cuenta de autos y validados ante el Registro General de Subastas hasta 72 horas hábiles al inicio de la subasta. Títulos en expte. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). Queda prohibida la cesión del acta de adjudicación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. (art. 580 CPCC). Audiencias art. 38 Acord. 3604 día 27/4/2026 a las 12 hs. Se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera parcialmente remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams, asistiendo a este sede del juzgado únicamente el adjudicatario, mientras que el enajenador participará de manera virtual. Tres Arroyos, febrero de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/CAMPORA RODOLFO S/APREMIO**

POR 1 DÍA - Fe de Erratas. El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Campora Rodolfo s/Apremio" (Reconstrucción) (Expte. 2429/94) que el martillero Antonio Vincenti (TºII Fº57 CMD) subastará el inmueble objeto de autos teniendo en cuenta que "la base de subasta del inmueble objeto de autos es de \$6.400.000, y no de \$8.000.000 como erróneamente se había consignado oportunamente. Mar del Tuyú. Perez Lucrecia Araceli Ivone, Secretario.

POMBO HORACIO MIGUEL ANGEL C/PIZZATA MAURO JAVIER Y OTRO/A S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 de San Isidro comunica en autos "Pombo Horacio Miguel Angel c/Pizzata Mauro Javier y Otro/a s/Incidente de Ejecución de Honorarios" Expte. SI-45117-2019, que la martillera Edith Mariela Sossa (cel. 1159701771), CUIT 27205156211 rematará en pública subasta electrónica, al contado y al mejor postor los derechos y acciones que el coejecutado Mauro Javier Pizzata DNI 40.479.928 posee sobre el porcentaje indiviso que le corresponde respecto del bien componente del haber hereditario (16,66 %), en su carácter de heredero del Sr. Esteban Pizzata, en autos "Pizzata Esteban s/Sucesion Ab-Intestato", expte. N° 64.367 respecto del inmueble Matrícula N° 32.816 ubicado en Gral. Pacheco, part. de Tigre, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sección A; Manzana 59; Parcela 15a -según dominio- y Parcela 15 -según ARBA; Base \$848.000 (pesos ochocientos cuarenta y ocho mil). "Si el monto de la base fuera superior a \$30.000 deberá el eventual comprador integrar el saldo de precio dando cumplimiento con lo dispuesto en la comunicación "A 5147" del BCRA". Dicha comunicación dispone en el punto 5.8.3 primer párrafo que: "la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuantas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo, cuando se trate de importes superiores a \$ 30000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho importe. La subasta tendrá una duración de 10 días hábiles COMENZARÁ EL 30 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:30 HS. (PUNTUAL) y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:30 HS. desde la fecha de inicio hasta la finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$84.800 (pesos ochenta y cuatro mil ochocientos) Cuenta Judicial Bco Prov Bs 5099- 027-0930583/2 CUIT 30707216650 CBU 014013692750 999 3058322. Todo ello, debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 del C.P.C.C; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de adjudicación. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado- dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales, debiendo previamente contar para ello con las actas -acompañadas con posterioridad al cese de la puja cibernética- que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, mas el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada. En aquellos casos en que el oferente hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a petición del mismo (art. 585 2do. párrafo CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Se hace saber que el actor se encuentra eximido de abonar el depósito de garantía requerido para el remate (auto del 30/04/2024). En cuanto a la celebración del acta, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estar a lo dispuesto en el art. 575 del C.P.C.C y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12). Deudas: AySa \$6.889.038,45 al 9/6/2025, Municipalidad (Tigre) \$2.452.706,85 al 11/6/2025, Arba \$309.478,30 al 25/12/2025". Se deja

constancia que los impuestos, tasas y contribuciones respecto del bien inmueble cuyos derechos y acciones aquí se subastan, serán a cargo del comprador, a partir de la firma del acta de adjudicación y en las proporciones adquiridas. La comisión del martillero será del 8 % (art. 54 ap. IV, de la Ley 14.085), más el 10 % en concepto de aporte previsional todo ello a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 581 del CPCC), sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Audiencia de adjudicación: 14 de mayo de 2026 a las 10:00 hs. (puntual) en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 3, de la localidad y partido de San Isidro. Quien resulte adjudicatario en la subasta, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, los adquirentes en subasta deberán acreditar el pago de los aportes de ley de la martillera y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Se convoca a la sede del Juzgado al adjudicatario y al martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación de los derechos y acciones. En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que no fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). Los interesados podrán consultar en <http://subastas.scba.gov.ar> consultando el expediente a través del Portal MEV. San Isidro, febrero de 2026. Fornasari Carolina Constanza, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 24

SPINELLI MARTA LUCÍA C/SPINELLI MÓNICA BEATRIZ Y OTRO/A S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 11, Ituzaingó 340, p3, San Isidro, comunica en autos "Spinelli Marta Lucía c/Spinelli Mónica Beatriz y Otro/a s/División de Condominio" exp. SI-31007-2014, que el martillero Atilio Aguilar rematará en pública subasta electrónica, el 100 % del bien sito en la calle Azcuénaga 1080, Martínez, San Isidro, ocupado por Spinelli Mónica Beatriz. Nom. Cat. Circ. III Sec. F Manz. 399 Parc. 16 Mat. 31786 Pdo 97. Según constatación 27/08/2025. Se trata de un inmueble en esquina, consta con hall de ingreso, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, garaje cerrado, toilette y tercer cuarto en una planta superior. Techo de tejas, frente revestido con piedra. Sin jardín ni espacio verde libre Base U\$S 100.000 (dólares cien mil) Subasta: Duración 10 días hábiles INICIO 8 ABRIL 2026 A LAS 8:30 HS. FINALIZA 21 ABRIL 2026 8:30 HS. Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa con una antelación mínima de tres (3) días al inicio de subasta (art. 24 Anex. I Ac. 3604). Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos el 5 % del valor de la base (U\$S 5.000) en concepto de garantía (art. 562 del Código Procesal) con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital Cuenta Judicial: En dólares Banco Provincia de Bs. As. sucursal tribunales 5099-028-0005048/9, CBU 0140136928509900504891, CUIT 30707216650 Se exime a la actora de abonar las sumas del depósito en garantía. Los fondos de quien no resulte adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC), con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura, en el supuesto en que existiera postor remiso, sino hasta después de la audiencia de adjudicación (art. 585 CPCC, art. 40 Ac. 3604/12 SCBA y 1° párrafo art. 39 Ac. 3 un875) Honorarios del martillero: 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). No se admite la compra en comisión Audiencia de adjudicación: 12 de mayo de 2026 a las 12:00 horas, a la que deberán asistir las partes personalmente acompañadas por sus letrados. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Una vez realizada la subasta, presentada la rendición de cuentas del martillero y aprobada la venta se intimará al adquirente a depositar el saldo de precio, luego de lo cual se dará posesión de lo adquirido Deudas: No se requerirá informe de deudas de impuestos y servicios que afectan a la propiedad hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente El ejecutante deberá acompañar informes de deudas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador. Exhibición 25 y 26 de marzo de 2026, de 13 a 14 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV), o con el Martillero 11-6467-4728. San Isidro, febrero de 2026. Marcenaro Maria Agustina, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 24

CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGÓ 119, 129, 133, Y C. BECCAR 357, 3 C/MAROTTA MARÍA ENRIQUETA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 7, Ituzaingó 340, p 7, San Isidro, comunica en autos "Consortio de Propietarios Ituzaingó 119, 129, 133, y C. Beccar 357, 3 c/Marotta María Enriqueta s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. N° SI-36525-2022) que el martillero Nahuel Noguero rematará en pública subasta electrónica, el 100 % del bien sito en Ituzaingó 119, 5° E, San Isidro. Desocupado. Nom. Cat. Circ. I Sec. B Manz. 77 Parc. 29-D Subparc. 44 Pdo. 97 Matrícula 614/44. Constatación 04/06/2025. Monoambiente chico (22,10 mts.), integrado a la cocina, placard, baño c/ducha, a refaccionar Base U\$S19.000 (dólares diecinueve mil). Subasta: Duración 10 días, hábiles INICIO 13 ABRIL 2026 8:30 HS. FINALIZA 24 ABRIL 2026 8:30 HS. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA) A esos fines deberá depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al 5 % (U\$S 950) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731

SCBA) En dólares Banco Provincia de Bs. As. sucursal tribunales 5099-028-0005116/7, CBU 0140136928509900511671, CUIT 30707216650. Los depósitos en garantía de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio al titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012) ; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. El importe del depósito de garantía no devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4° CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-) Honorarios del martillero: 3 % a cargo de cada parte, más 10 % de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta Si el usuario intentase una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Audiencia de adjudicación: 22/05/2026 10:00 horas a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Se prohíbe la cesión del Acta de Adjudicación. Una vez labrada el acta prevista y corroborado el saldo de precio, el que deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC), se mandará entregar la posesión de lo subastado Deudas: ARBA \$35.874,10, AySA \$3.288.522,72, Expensas \$4.534.429,44, ABL \$966.622,64. Exhibición 25 y 26 de marzo de 2026 de 13 a 14 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o con el Martillero 1151807180. San Isidro, febrero de 2026. Gallardo Maria Cecilia, Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

CIFUENTES MARCELO SAUL S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, hace saber que en los autos caratulados "Cifuentes Marcelo Saul s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 52621, que se ha dispuesto la venta en subasta pública electrónica al contado, al mejor postor y en efectivo de a) 100 % del bien automotor Camioneta, Dominio HWR 849, Marca Toyota, Modelo RAV 4 4x2, Año 2009, Chasis N° JTMZD31V795119820, Motor N° 2AZ5830229, cuenta con manual del automotor y no posee código el equipo de audio para funcionar. La subasta ordenada COMENZARÁ EL DÍA 17 DE MARZO de 2026 A LAS 12 PM Y FINALIZARÁ EL DÍA 6 DE ABRIL de 2026 A LAS 12 PM. Fecha de acreditación de postores: 12 de marzo de 2026. Base: \$7.000.000. Depósito en garantía: \$350.000. Exhibición del rodado en Sarmiento 572 de Tandil los días 06 marzo de 2026 y el día 27 de marzo de 2026, esta última sólo para los oferentes inscriptos y ambas en el horario de 09 a 11 horas. Asimismo, se venderá en pública subasta b) el 50% del inmueble (casa) Circ. I, Secc. E, Manz. 120F Parc. 3, Matricula 33897 (103) correspondiente a Marcelo Saul Cifuentes, ubicado en Las Chilcas 237 de Tandil (partida inmobiliaria 103-34193-3), ocupada por la única propietaria del 50 % restante. Base \$200.000.000,00. Depósito en garantía: \$10.000.000,00 y c) el 100 % del inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Manz. 38, Parc. 8k, Subp. 4; Matricula 32574/4 (103) ubicado en Sarmiento 572 (cochera) partida inmobiliaria 103-61826-9. Ocupada: por la camioneta que se subasta primero. Base de la cochera: \$6.000.000. Depósito en garantía: \$300.000. Las subastas de los inmuebles COMENZARÁN EL DÍA 15 de MAYO de 2026 A LAS 12 PM Y FINALIZARÁN EL DÍA 1° de JUNIO DE 2026 A LAS 12 PM. Fecha de acreditación de postores: 12 de mayo de 2026. Fecha de exhibición: 08 de mayo y 22 de mayo de 2026, de 9 a 10 hs. la casa y de 10:30 a 11:30 la cochera. En ambas subastas no se requiere seña. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul y para participar en las subastas en particular deberán inscribirse como oferentes, 3 días hábiles antes al inicio de las subastas y asimismo efectivizar, con una antelación no menor a 3 días hábiles de las fechas de subastas, los depósitos en garantía en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 6302-514621/0 que se corresponde al CBU 0140339627630251462101, CUIT del Poder Judicial N° 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dichos depósitos serán reintegrados automáticamente a los depositantes que no resultaran compradores, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica por ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul, enviando un correo con el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar o presencialmente en Avda. Perón N° 525 de Azul. Audiencia de adjudicación: para las tres subastas será fijada dentro de los 10 días hábiles de aprobada la subasta, a las 10 AM, en audiencia a llevarse a cabo en la sede del Juzgado, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, quedando condicionada la celebración de la audiencia al pago de impuestos, tasas y contribuciones actualizados los importes a la fecha de realización de la misma. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Permite compra en comisión, deben encontrarse comitente y comisionista inscriptos en el Registro de Subastas. No permite cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio: Quien resulte adquirente deberá depositar en la cuenta judicial detallada supra el saldo del precio al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, Conjuntamente con la comisión martillero: no forma parte del precio y se fija en el 10 % con más el 10 % de

aportes previsionales, ambos a cargo del comprador, en el caso del vehículo. En el caso de los inmuebles la comisión del martillero es del 5 % con más el 10 % de aportes previsionales, ambos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 Art. 54 I b). Impuesto de sellos: Asimismo el adjudicatario deberá depositar el importe equivalente al 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Gastos de inscripción: Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. El rodado se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, con una deuda de impuesto de \$688.670,45 y por infracción por la suma de \$442.134,00, deudas inmueble ubicado en Las Chilcas 237: ARBA \$5.059.509,60, deuda municipal \$4.245.359,62 y deudas inmueble ubicado en Sarmiento 572: ARBA \$10.784,90, deuda municipal \$318.127,25 y expensas \$699.787,36 actualizadas a febrero de 2026, las cuales serán a cargo del adquirente, al igual que el impuesto fondo incentivo docente. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar). Martillero interviniente: Juan Alberto Iñarraz, celular: 2284570300 / 2284525116, domicilio electrónico 20295338440@cma.notificaciones. Tandil, febrero de 2026.- Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 27

BANCO FINANSUR SA S/QUIEBRA S/INCIDENTE REALIZACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN MIGUEL CANÉ 917 BANFIELD PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría Especial a cargo de la Dra. Mariana Alvarez sito en Roque Saenz Peña 1211 piso 4° of 404 CABA, en los autos caratulados: "Banco Finansur SA s/Quiebra s/Incidente Realización del Inmueble sito en Miguel Cané 917 Banfield Provincia de Buenos Aires", Expte. N° 4529/2018/47, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 CSJN) en el portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio de la Martillera Dora Nieves Manfredi, (CUIT 27-05218563-2), tel. (1157406952), correo electrónico: doramanfredidbmarilleros@hotmail.com, sobre lo siguiente: 100 % del bien inmueble Matrícula 49654, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección C; Manzana 62; Parcela 34; Partida: 063-061908 de propiedad de la fallida, ubicado en Miguel Cané 917 entre las calles Palacios y Campos, localidad Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Al momento de la constatación se pudo observar dos construcciones, una desarrollada en el frente del lote y otra en el fondo de éste. La construcción del frente consta de hall de ingreso, tres ambientes, baño y cocina. A la construcción del frente se accede desde un pasillo común. A la construcción del fondo se accede por el mismo pasillo que permite el acceso a la construcción del frente. Consta de living comedor, un dormitorio y baño. También la vivienda posee un sector destinado a jardín, donde se encuentra construido un cuarto guarda objeto. Al momento de la constatación el inmueble se encontraba en pésimo estado de conservación y con evidente falta de mantenimiento, a excepción de la construcción ubicada en el fondo que en la actualidad se encuentra en buen estado. Sup.: 233,91 mts2 (según informe de dominio). Condiciones de venta: al contado, mejor postor, en dólares estadounidenses (billete) y en el estado de ocupación en que se encuentre (véase que la constatación ordenada en los autos caratulados: "Banco Finansur S.A. s/Oficio" Expte. N° LZ-36507-2025 por el Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, arrojó como resultado que se encuentra ocupado por Marcela Emilia Saco, DNI 14.043.570 quien manifestó hacerlo en carácter de propietaria sin exhibir documentación que respalde sus dichos). Cualquier acción y/o petición respecto de la ocupación del inmueble aquí informada deberá ser canalizada por las vías y ante el juzgado competente en razón de la materia y territorio. Base: U\$S 33.333. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. FECHA DE INICIO: 30 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11 HS., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 25 de marzo de 2026 a las 11 hs.). El comprador deberá ingresar el precio por el cual fue adjudicado el inmueble dentro del quinto (5) día hábil de aprobado el remate, en la cuenta de autos (Banco Ciudad de Buenos Aires identificada como: L° 914 F° 793 DV4 cuenta en dólares CBU 0290075911328091407938) sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCCN). Asimismo, deberá depositar el sellado de ley en la cuenta de autos. Además, deberá depositar el 0,25 % sobre el precio de venta correspondiente al arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU 0290005610000001592389; y la comisión de la martillera que asciende al 3 % en la cuenta en pesos a su nombre (CBU 0270022920014105670013/alias: estepa.altura.pasion). Se le fija al comprador/a diez días para tomar la posesión del inmueble, término que se contará desde la fecha de la providencia que lo/a declara adquirente definitivo/a. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de toma de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, mas no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento. El comprador/a en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en el caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente. Se presume que los oferentes tienen (y tendrán) debido conocimiento de las constancias de los autos caratulados: "Banco Finansur S.A. s. Quiebra - Expte. N° 4529/2018" y sus incidentes, como asimismo y puntualmente de la decisión en curso y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta electrónica decretada. Se hace constar que las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el art. 240 de la Ley 24.522. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión, serán a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también, la ulterior cesión del boleto que se extienda o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario/a, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Para el caso de

quien realice la oferta lo haga en representación de un tercero, deberá incluir en el formulario electrónico de empadronamiento los datos que surgen del art. 6 del Anexo de la Acordada 15/2025 CSJN respecto de su representado/a, y acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 375 inc. e) del Código Civil y Comercial de la Nación) ante la Oficina de Subastas Judiciales (de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Anexo de la Acordada 15/2025 CSJN). Se le hace saber al adquirente que los gastos de escrituración en caso de designar escribano son por su cuenta y orden. La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de la celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos, determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5 %) respecto del tramo anterior (artículos 19 y 20 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25). En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (artículo 21 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25). Si el vencedor de la subasta no integra el precio y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo. Lugar y fecha de exhibición: Calle Miguel Cane 917, entre las calles Palacios y Campos, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, los días 12 y 13 de marzo de 2026 de 10:00 a 12:00 hs. Esta publicación debe ser efectuada sin previo pago (art. 273 inc.8 de la LCQ). Buenos Aires, febrero de 2026. Mariana A. Alvarez, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 27

CÍRCULO DE INVER. S.A. UNIP. DE AHORRO P/FINES DET. C/ARANDA, JAVIER ALEJANDRO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernandez, PDS Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2°, Gral. San Martín, Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inver. S.A. Unip. de Ahorro p/Fines Det. c/Aranda, Javier Alejandro y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 81717, el martillero Mariano M Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Peugeot, Modelo: 308 Active 1.6, Tipo: Sedan 5 Puertas, Motor Peugeot N° 10DG080020819 Chasis Peugeot N° 8AD4CNFP0JG010657 Color: blanco, Naftero, Fabricación Año: 2017, Modelo Año: 2018, Dominio: AC392SD Según el cuenta kilómetros, registra 117.418 km Está equipado con Dirección, Aire Acondicionado, Airbags, levanta cristales eléctricos, faros auxiliares (busca huellas) y stereo. La carrocería exterior se observa en regulares condiciones con algunas marcas, rayones y golpes en su superficie. El capot se observa abollado y chocada la puerta delantera derecha y ambas puertas del lateral izquierdo. Se aprecia un golpe mayor en el guardabarros trasero izquierdo. Posee manijas externas color carrocería. Carece de la chapa patente trasera. El estado de los neumáticos es malo. Los interiores se aprecian en regular estado, un tanto sucios y posee solo dos alfombras. Al momento de la constatación la unidad se encontraba funcionando. Posee llave de encendido y cédula verde, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 11/03/2026 A LAS 10 HS. FINALIZANDO EL 27/03/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 02/03/2026 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/OPLqrcZBjnA> Base: \$5.000.000 Depósito en garantía \$250.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional, más el porcentaje de IVA a cargo del comprador El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta conjuntamente con la comisión del martillero y sus aportes de ley. La toma de posesión se realizará al momento de la adjudicación del bien. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra mencionada la suma correspondiente al depósito en garantía. Los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el deposito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. Audiencia de adjudicación: A la misma se cita al Martillero y a quien resulte adjudicatario a los fines del labrado del acta correspondiente. Este último deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la presente subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. Como así también la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo de precio y del pago de la comisión del Martillero con más sus aportes. La misma se fija para el día 17/4/26 a las 9:00 hs. la que será realizada de forma remota mediante la aplicación MS Teams, plataforma que permite recuperar imagen y audio del acto procesal en cuestión. En su caso, resulta necesario conocer ciertos datos que deberán ser aportados, con carácter de declaración jurada: 1. Denunciar los números telefónicos de contacto, así como las direcciones de correos electrónicos 2. Señalar si cuentan con los medios técnicos adecuados para posibilitar la realización de una audiencia eficiente en forma remota a través de aplicaciones de videoconferencias como MS Teams. Es decir, si cuentan con un equipo informático que cumpla con los requisitos mínimos para su uso (conexión a internet, cámara web, etc.). 3. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio. Postor remiso: Conforme lo dispuesto por el art. 585 del CPCC, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: 5100 Cuenta 5100-9278594, CBU 0140138327510092785941 Deudas al 04/02/2026: ARBA \$1.710.257,10 Infracciones (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Tanto las deudas que en concepto de tributo por patente de automotor municipal graven al bien así como las correspondientes al impuesto automotor (ARBA) y las infracciones de tránsito, deberán soportadas por el adquirente en subasta. No se autoriza la compra en comisión ni cesión de boleto de compraventa. CUIT Deudor 20-25358597-9 Por informes consultar al martillero

al 01151462093 en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, febrero de 2026. Andrada Gabriel Luis, Secretario.

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados: "Rojas Ana Elizabeth y Otro/a c/Pastor Raul Omar y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga". Juz N° 4LP-71757-2023, cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 131 bis e/528 y 529 nro. 364 de la ciudad de La Plata, partido 055, partida 183175-2, lo que se individualizan por su Nomenclatura Catastral. Circ.: II, Secc.: K, Qta. 168, Manzana: 168 C, Parcela: 4, Matrícula: 54973 el partido de La Plata, por edictos durante diez días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de La Plata bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 681 del CPCC. La Plata, 18 de diciembre de 2025.

feb. 9 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a JONATHAN EZEQUIEL CASTAÑEDA, cuyos datos filiatorios resultan ser: sin apodos, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación albañil, de nacionalidad argentina, habiendo nacido el 13 de septiembre de 1992 en CABA, titular del DNI 37.140.451, siendo su domicilio principal actual calle Casa Cuberta 4293 - loc. Avellaneda, hijo de Ruiz Díaz Norma y de Castañeda Ruiz Alberto, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 211, IPP N° 20-00-017691-25/00, seguida a Jonathan Ezequiel Castañeda, en orden al delito de Amenazas Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80, cuya resolución se transcribe: "/vellaneda, 02 de febrero de 2026.- I.- Ténganse presente lo informado por la Seccional Séptima de Avellaneda y visto que el imputado no se domicilia en el sitio donde fijó residencia, previó resolver la prueba, cítese a Castañeda Jonathan Ezequiel por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Asimismo, solicítase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio del mencionado registrado ante ese organismo. Dra. Andrea S. Nicoletti. Juez en lo Correccional.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, sito en Calle: 13 Intersección: 47 y 48, La Plata, comunica por 5 días que con fecha 00/12/2025 se decretó la quiebra de SORIANO JULIETA IARA, DNI 44.832.590 con domicilio real en calle 161 bis N 1455 entre 62 y 63, de la localidad de La Plata. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle 14 N° 342. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 11 de marzo de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico cmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorros en Pesos Nro. 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos. Informe individual: 28 de abril de 2026. Informe general 16 de junio de 2026. La Plata, febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - La señora Jueza subrogante del Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que en el Expte. N° JU-13271-2025, caratulado "Laborde Carnicerías S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 23 de diciembre de 2025 se ha decretado el concurso de LABORDE CARNICERÍAS S.R.L., inscrita en Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula nro. 121.289, Legajo 211.842, CUIT Nro. 30-71459132-7 con domicilio social en calle Coronel Dorrego 636 de la ciudad de Rojas (B). Se fija hasta el día 10 de abril de 2026 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Cdor. Alfredo Luis Zambiasio, con domicilio en calle XX de Septiembre N° 68 de Junín (B) y domicilio electrónico: 20126620323@cce.notificaciones. Asimismo, se informa los datos bancarios del Síndico: CBU 0070342820000000634377, cuenta corriente en pesos N° 000063433427, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Los informes de los Arts. 35 y 39 LQC deberán ser presentados los días 26 de mayo de 2026 y 08 de julio de 2026 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs. a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen y deberá además ser notificada a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos de corresponder (art. 14 inc. 10 LCQ). Dr. Luis Agustín Daghero - Secretario. Junín, 6 de febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JORGE FABIAN CUESTA en la P.P. N° PP- 07-03-020145-24/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de febrero de 2026. Resuelvo: Sobreseer a Jorge Fabian Cuesta de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo con efracción por el cual fuera formalmente imputada (arts. 45 y 167 inc. 3ro del CP y 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.178 seguida a Arnaldo Andrés Gimenez por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ARNALDO ANDRÉS GIMENEZ, paraguayo, Titular del DNI N° 94.880.113, soltero,

desempleado, nacido el 14 de febrero de 1.999 en Villa Rica, Paraguay, hijo de Carolina Gimenez y padre desconocido, con último domicilio en la calle Puerto de Palos N° 247 de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel de la provincia de Buenos Aires, Prontuario N° 1.695.401 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-6.084.537 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 10 de febrero de 2026.- Por recibido el informe policial que antecede, agréguese y téngase presente.- En virtud del desconocimiento del paradero del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Arnaldo Andrés Giménez Giménez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.).- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Pablo Savorani, Auxiliar Letrado).

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 N° 822 1º piso ente 11 y 12 de La Plata, cita y emplaza a la Sra. ELODIA HERMOSILLA AGUAYO, CI 4.919.406 a fin de que se presente y tome intervención en los autos caratulados "A. J. E. s/Abrigo" Expte. LP-33890-2023 dentro del plazo de cinco días haciendo valer sus derechos respecto de su hija J. E. A. (arts. 75 inc. 22 CN; 3, 8, 9, 20, 21 y cctes. de la CIDN). Ello bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial que la represente en el presente proceso conforme lo prescripto por el art. 341 del C.P.C.C. y continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción. (conf. art. 706 y 263 del C.C. y Com, art. 11 y 12 de la Ley 14.528). Se deja constancia que el presente está exento de pago en virtud de tratarse de una joven bajo una medida excepcional de protección de derechos.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 22/12/2025 se ha declarado la quiebra de RICAGNO ANDREA, DNI 31940257, caratula "Ricagno Andrea s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73262, síndico Cdr. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 4/3/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 20/4/2026 y el 3/6/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, febrero de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles.- Secretaria.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en el marco de la causa Nro. 5747 (I.P.P. N° 10-00-061954-23/00 y registro de Cámara N° 72/2024) y causa acumulada nro. 6308 (IPP 10-00-009710-25/00, registro de Cámara N° 1953/2025) caratulada "Suarez Roberto Hernán s/Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad" del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ROBERTO HERNÁN SUAREZ, DNI N° 25.871.041, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, instruido, nacido el 08 de marzo de 1997, de ocupación colocador de placas de yeso, último domicilio en la calle Manuel Quintana N° 1050 (frente) de la localidad de Castelar, partido de Morón, hijo de Roberto Eduardo Suarez y de Ana Mary Vilte; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Sin perjuicio de la intimación dispuesta Imputado/Se intima (245201255005537736) atento a la acumulación de la causa nro. 6308 a los presentes actuados, y en virtud a lo manifestado por la Defensa Oficial, lo informado por Secretaría y por la comisaría en cuanto a que el encartado Suarez no reside en su domicilio, cítese y emplácese mediante edicto a Roberto Hernán Suarez, en la presente causa N° 5747 y su acumulada N° 6308 por los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma y resistencia a la autoridad, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.).- II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría Oficial interviniente".- Fdo.: Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez. Lucero Claudina Cristina. Secretario.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart Secretaria a cargo del Dr. Pablo Martin Priede, sito en 29 de Setiembre 1890 Lanús, comunica que con fecha 24 de setiembre de 2025, se decreto la quiebra de ABRIL DRANKA (DNI 43.973.344) con domicilio en Las Flores 1600 10ª torre 45 Wilde, Avellaneda. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima

publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen 3268 Lanús. Fijase el día 16 de abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 1 de junio de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 15 de julio de 2026 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ) Fijase el día 15 de junio de 2026 como plazo para dictar la resolución prevista por el art. 36 LCQ. Fdo. Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Juez, Lanús. de febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Medina Brisa Del Rosario s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° LP-102.356, con fecha 2 de septiembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de BRISA DEL ROSARIO MEDINA, DNI 43.520.430, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Julieta Marsero con domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com hasta el día 18 de febrero de 2026, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. El día 15 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ y luego el 15 de mayo de 2026 el Informe General. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y ante Diario El Día La Plata Aires, sin necesidad de previo pago conforme por el art. 89 de la Ley 24.522 La Plata, febrero de 2026.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, jueza, hace saber que el 06/10/2024 se decretó la quiebra de la Sra. GISELLE MICAELA LLARULL, titular de DNI 34931522, con domicilio real en la calle San Jose N° 1435 B° Don Oriente de la localidad de Florencio Varela, partido Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 03/03/2026 al Síndico Cdr. Julio Cesar Maltagliati mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 17/04/2026, Informe General 01/06/2026. Quilmes, 09/02/2026. Dra. María Victoria Figueroa y Dra. Micaela Ayelén Carou. Secretarías.

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 del Depto Jud. Mar del Plata, en los autos caratulados "Valdez Ricardo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 121576, hace saber que con fecha 03-10-2025 se ha presentado el concurso preventivo el Sr. RICARDO VALDEZ, DNI 18.728.516 con domicilio real denunciado en calle Ruta 226 km 11,5 de la ciudad de Mar del Plata, habiéndose deretado su apertura en fecha 04-11-2025. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el art. 32 L. 24522 ante el Síndico designado CPN Simón Pedro Falgalde T 137 F 172 en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de la ciudad de Mar del Plata, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. Se hace saber a los acreedores y al concursado que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina del Síndico, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de éste Proceso. Se ha fijado el día 21-05-2026 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 04-06-2026 para presentar el Informe General (art. 27, 28 L. 24522).

feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a Dure Jesica Sabrina, Fernandez -sin apodos, con DNI N° 34.235.074, de nacionalidad argentina, instruida, de estado civil casada, nacida el día 18 de octubre de 1988 en CABA, con último domicilio en La Lomita N° 1636 de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, hija de Gerónimo Miguel Dure (v) y de Ignacia Lucía Rivero-, Javier Roman -sin apodos, con DNI N° 31.275.432, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil casado, nacido el día 5 de diciembre de 1984 en la provincia de Chaco, con último domicilio domiciliado en la calle La Lomita N° 1636 de la localidad de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, teléfono 1156524139, donde reside con su mujer y sus cuatro hijos Micaela Dure, Agustin Fernandez, Abigail Fernandez y Angel Fernandez- y Dure Micaela Noemi -sin apodos, titular del DNI N° 46.502.400, de nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, de estado civil soltera, de 19 años de edad, nacida el día 13 de junio de 2005 en CABA, domiciliada en La Lomita N° 1636 de la localidad de La Unión Ferroviaria (Ezeiza), teléfono 1138413562, donde reside con su papá, su mamá y su novio, que vive ahí desde hace aproximadamente 2 años, con domicilio anterior en Barrio Esperanza de Lomas de Zamora, hija de Javier Roman Fernandez y de Jesica Sabrina Dure-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-5095-25 (IPP 0701-5095-25), caratulada "Dure Jesica Sabrina, Dure Micaela Noemi, Fernandez Javier Roman s/Encubrimiento Calificado (Tres hechos) y Estafa RI N°10521". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a JESICA SABRINA DURÉ; MICAELA NOEMI DURÉ y JAVIER ROMÁN FERNÁNDEZ, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerles saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual" Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese

constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Possenti Jonathan Walter Dario s/Quiebra (Pequeña)" 66133, el día 29/12/2025 se decretó la quiebra de POSSENTI JONATHAN WALTER DARIO, DNI 36.906.028, con domicilio en calle 56 Nº 3310 de Necochea. Síndico designado: Cdora. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Correo electrónico: ludmila@estudiolaghezza.com.ar; Tel. 2262-422797. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/04/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 29/05/2026. Presentación del Inf. Gral.: 15/07/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$35.780,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 10 de febrero de 2026.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nº 1727/23 - IPP Nº 03-3972-15 "Woosshyein Carmelo Jorge Luis s/Homicidio Culposos en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano Nº 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado WOOSSHYEIN CARMELO JORGE LUIS, DNI 18769980, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Puyrredón esq. Galvez Barrio Maria Augusta - La Rioja - loc. localidad de otras provincias, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de noviembre de 2025. - Autos Y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Jorge Luis Woosshyein Carmelo resulta ser: argentino, instruido, médico, DNI Nº18.769.980, hijo de Clara Felicitas Carmelo Cubas y de Victor, nacido el día 21/10/1993; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Homicidio Culposos, previsto por el art. 84 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal, como fuera peticionado por la Defensa. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Argüello Dominguez Macarena s/Quiebra (Pequeña)", LP-1823-2026, se ha decretado con fecha 6/2/2026, la Quiebra de MACARENA ARGÜELLO DOMINGUEZ, DNI 36944221 de La Plata. Se ha designado Síndico a María Elena Falabella, con domicilio constituido en calle 57 Nº 632, piso 3º, ofs. "A", La Plata, teléfono de contacto 221-4817936, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, domicilio electrónico 27067118443@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 3 de abril de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 8 de mayo de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 12 de junio de 2026 para la del informe general. La Plata.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Sanchez Joana Elisabet s/Quiebra (Pequeña)", LP-2808-2026, se ha decretado con fecha 9/2/2026, la Quiebra de JOANA ELISABET SANCHEZ, DNI 38369549 de La Plata. Se ha designado Síndico a Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio constituido en calle 17 Nº 1119 de La Plata, domicilio electrónico 20082753584@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 6 de abril de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 11 de mayo de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 15 de junio de 2026 para la del informe general. La Plata.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nº 14 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 19/11/25 se ha decretado la quiebra de VELOZO LUCAS JAVIER (DNI 35.910.495) en autos Síndico designado CPN José María Landeta atenderá de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 16:30 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 4/4/2026 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.3 3 Ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "velozolucasj28108@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 20-04-26 y 30-06-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CALDERON MARTÍN EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35950182, argentino, hijo de Ruben Calderon y de Aranda Susana Beatriz, nacido el día 17/08/1991, en la Localidad de Rafael Calzada y con último domicilio conocido en Real: Calle Strauss - Nro. 1800 - Loc. Rafael Calzada, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.10545 (IPP 07-05-29530-25), caratulada "Calderon Martin Emanuel s/Robo RI Nº 10545". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del

imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Martín Emanuel Calderon, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Gonzalez María Cecilia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-69916-2025, con fecha 16/12/2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA CECILIA GONZALEZ (DNI N° 26.080.558) con domicilio en calle 25 de Mayo N°113, Magdalena, provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Andrés Luis Martorelli (Tomo N° 39 F°156 Leg. 09938-4 del C.P.C.E.P.B.A) domicilio físico en calle 10 N°623 PB "A" de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2214217229, 2214280167 y/o 2215013826, y electrónico 20083645920@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de abril de 2026 a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: lmathieu@estudiomathieu.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Galicia y Buenos Aires Cta. Cte. n° 000007270852 CBU 0070085620000000072724 titular: Andrés Luis Martorelli, DNI 8.364.592.; hasta el día 27 de abril de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 29 de mayo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 16 de junio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 17 de julio de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 17 de julio de 2026 y el día 18 de agosto de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 15 de septiembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Camila Montero, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a THIAGO FEDERICO QUIÑONEZ en la P.P. N° PP-07-03-016640-23/01 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría, Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil Nro. 6) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Thiago Federico Quiñonez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CARDOSO LUCAS NAHUEL, poseedor del DNI N° DNI 41990447; nacido el 30/06/1999 en Lomas de Zamora, hijo de Gladys Noemi Cardoso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-1360-2400 (Registro Interno N°SJP-10530), caratulada "Cardoso Lucas Nahuel, Gomez Segundo Alberto, Ochoa Sena Juan Esteban s/Hurto Calificado por Escalamiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri (PDS) cita y emplaza a GUSTAVO VICENTE QUIROGA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-73162-23 (nº interno 9221) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 11 de febrero de 2026. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Quiroga Gustavo Vicente por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Nueve de Julio N° 287,

2º piso, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, en autos "Campos Cristian Víctor s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-2272-2025, N° Interno 45980, hace saber que el día 13 de febrero de 2025 se ha decretado la quiebra de CAMPOS CRISTIAN VICTOR, DNI 32.653.309, CUIL 20-32.653.309-3, con domicilio real en calle 47 S/Nº e/ 149 y 150, Barrio Marítimo Berazategui, partido de Berazategui, pcia. de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse, previo acordar horario llamando al 0221-15-463-1410, las insinuaciones verificadoras, hasta el día 31 de marzo de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 19 de mayo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 2 de julio de 2026. Los pedidos vericatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com y cargar el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Banco: Banco Ciudad. Titular: Sergio Omar Barragan. Condición tributaria: Monotributo. CUIT: 20-14025807-6 Caja de Ahorro \$. Nro de Cuenta: 00000580200053493 CBU: 0290058210000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 9 de febrero de 2026. Firmado. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 4. Departamento Judicial Quilmes.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa Centenario - Banfield - partido de Lomas de Zamora 2º piso, comunica que con fecha 12 de noviembre de 2025 se decretó la quiebra de la Señora: MARÍA DE LOS ANGELES CAMPDEPADROS (DNI 25.419.081) - Expediente N° 91089 con domicilio en la calle: Martín Rodríguez Nro 24788 localidad y partido de Lomas de Zamora - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Sindico al Cdor. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ. Fijase el día 24 abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 28 de mayo 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 29 de junio de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LC) Lomas de Zamora, de febrero de 2026.

feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ARON MEDINA, de 19 años de edad, de estado civil soltero, argentino, domiciliado en calle Primera Junta Nro. 1217, de la localidad de Villa Ramallo, DNI Nro. 45677343, nacido en Ramallo el día 31 de enero de 2004 e hijo de Juan Carlos Medina (v) y de Cecilia Beatriz Ayala (v), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1254-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Aron Medina y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1254 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1254-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

feb. 18 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE GRAL. SAN MARTÍN hace saber por el término de tres días, que en el marco del trámite A-26/2025 Res. 2597/2025, el día 30 de abril del corriente año se procederá a la DESTRUCCIÓN de 1844 expedientes (leg. 1486 al 1809), pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09 de San Martín (iniciados entre los años 1968 y 2012 con plazo de guarda vencido) todo ello según arts. 115 y concls. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 12 de febrero de 2026. Fdo. Dra. María Eugenia Rodríguez - Jefa - Archivo Departamental San Martín.-

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, hace saber que el día 16 de febrero de 2026 llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1738 expedientes iniciados entre los años 1979 y 2014 pertenecientes a este organismo, autorizada por la Resolución 3007 del 24/10/25. El listado de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado cito en calle 13 entre 47 y 48 -Subsuelo- por el plazo de veinte (20) días a los efectos de realizar las presentaciones previstas por el art. 120 de la Ac. 3397/08. La Plata, 12 de febrero de 2026. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial, Diario El Día y página web de la SCBA. Déjase constancia que la presente publicación deberá ser realizada sin costo alguno dado que la misma se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 119 de la Ac. 3397/08.

feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a SANTIAGO EZEQUIEL BENTANCOURT, DNI 47685640, en la causa Nro. 5367, que por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de febrero de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 03.02.2026, en los autos caratulados "Perez Nara Belen s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 76.188) se resolvió decretar la quiebra de NARA BELÉN PEREZ (DNI 35.184.869) (CUIL 27-35184869-9) con domicilio real en Ameghino 1070 Dolores pcia. de Bs. As., haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 25.03.2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 08.04.2026 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas del 06.05.2026 y el 17.06.2026 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones teléfono 11-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com) las insinuaciones y documentación en archivos pdf., que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel establecido por el art. 32 Ley 24.522. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial, sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC). Dr Ricardo Martín Conti. Secretario.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MICHAEL STEVEN BERMUDEZ FONNEGRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-25625-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra en concurso real con encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial digitalizado en el sistema el día 3 de febrero de 2026, sumado al silencio de la Defensa respecto del paradero de su pupilo procesal y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Michael Steven Bermudez Fonnegra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..." Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 11 de febrero de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única del Dr. Juan Ignacio Agüero, hace saber que en autos caratulados "Gauna Agustina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-68732-2025, con fecha 12 de diciembre de 2025, se ha decretado la quiebra de AGUSTINA GAUNA, DNI 41.988.549, CUIL: 27-41988549-0, con domicilio real en calle 6 N° 1914, Ringuelet, pdo. La Plata, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 12 de marzo de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-48179336/ 5085628; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As. N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811 Se presentará informe individual de créditos el día 30 de abril de 2026 e informe general el día 11 de junio de 2026.- La Plata, 11 de febrero de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- La Plata, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Nueve de Julio N° 287, 3° piso, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, en autos "Elazquez Ramon Daniel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-29652-2022, N° Interno 43075, hace saber que el día 8 de mayo de 2023 se ha decretado la quiebra de RUIZ DIAZ GABRIELA MARIANA, DNI 20.364.769, CUIL 27-20.364.769-2, con domicilio real en calle Comandante Franco N° 1970, de Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 2 de marzo de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 13 de abril de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de mayo de 2026. Los pedidos verificadorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 Banco:

Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan DNI: 14.025.807 CUIT: 20-14025807-6 CBU: 0290058210000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 9 de febrero de 2026. Firmado. Perdiguero Paola Liliana. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 y 273 inc. 8º de la Ley 24.522. Quilmes, 9 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, hace saber que el 3/12/2025 se decretó la quiebra de MONTENEGRO LUZ ESTEFANIA, DNI 33.645.603, con domicilio real denunciado en calle Salta N° 861 de la ciudad de Dolores, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 27 de marzo de 2026 al Síndico Cr. Gilberto Eduardo Horacio mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 0221-4850407. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. El arancel verificadorio (equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil) deberá abonarse mediante transferencia a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 5015-91393/6 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 (CBU N° 0140068703501509139367), a nombre de Eduardo Horacio Gilberto. CUIT 20101804470. Los acreedores y el deudor podrán formular las observaciones hasta el día 13 de abril de 2026. Presentación del Informe Individual 20 de mayo de 2026, Informe General 03 de junio de 2026. Dolores, 4 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, sito en Camino Negro y Larroque, Planta Baja, de la localidad de Banfield, comunica por cinco días que en autos "Flores Lucia Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 112957, se ha dictado con fecha 14 de agosto de 2025, el auto de apertura de la Quiebra de FLORES LUCIA SOLEDAD, CUIT 23-33669586-4 con domicilio en la calle Irupé N° 520 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires y que se han fijado: 1) El plazo previsto por el art. 32 de la LCQ, a efectos de que los acreedores insinúen sus créditos ante el síndico, se fija para el día 07/04/2026. 2) El plazo previsto por el art. 35 de la LCQ para que el síndico presente el informe individual se fija para el día 16/06/2026; 3) El plazo previsto por el art. 39 de la LCQ previsto para el informe general se fija para el día 03/08/2026. El síndico designado es Emilio Llorens, domiciliado en calle 14 de Julio 138 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires. Los Acreedores deben presentarse con sus títulos en original y copia en el domicilio constituido por el síndico, previa coordinación de cita al siguiente teléfono 011-5702-7564 y/o a la casilla de mail mvazquez@estudiogorini.com.ar de la Dra. Mariangeles Vazquez, colaboradora del estudio. Lomas de Zamora, de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio, Secretaría Única, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 03/11/2025 se decretó la quiebra de FIGUEROA FATIMA ANTONELLA, DNI 40.945.714, con domicilio real en la calle El Cano N° 582 de la localidad de Lomas de Zamora, partido Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Tucuman 1299. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 10 de marzo de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de ahorros en pesos Nro. 445700849346301, cbu 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo, sucursal Macro 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual: 22 de abril de 2026. Informe general 29 de abril de 2026. Lomas de Zamora, febrero de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ALAN CATRIEL ZARAGOZA, DNI 41689774, argentino, nacido el día 13/05/2003 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-2071-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Catriel Zaragoza y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-2071-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de tenencia de estupefacientes y tenencia de arma de uso civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-2071-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS FERNANDO ACEVEDO, argentino, soltero, changarín, DNI 39.710.899, domiciliado en calle Martínez N°

1412, barrio San Jorge de esta ciudad, con instrucción, nacido el 30 de mayo de 1995, hijo de José Armando y de Estela Gladis Moyano, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-2058-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Fernando Acevedo y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-2058 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de Robo Agravado por Escalamiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-2058-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MATÍAS DIAZ, DNI N° 42.371.620, argentino, nacido en San Miguel, provincia de Tucumán, el 05/06/1993, hijo de Nancy Del Carmen Díaz, domiciliado en el Pasillo 2, vivienda cuarta, de San Pedro o México 1704 O Champichuelo 626 de la localidad de Pergamino, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5853, IPP-IPP PP-16-01-001263-17/00, caratulada: "Ramírez Leonardo Oscar, Caceres Alejandro, Caceres Javier Alberto, Díaz Matías, Quinteros Ovidio Daniel, Salazar Stella Maris, Morales Roxana Carina, - Tenencia Simple de Estupefacientes, Vargas Alexis Nahuel Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Tenencia Simple de Estupefacientes- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de febrero de 2026. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente a la causa, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matías Díaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5853 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5853. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4628 seguida a LUCAS NICOLÁS PÉREZ orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Lucas Nicolás Pérez, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de julio de 2000 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, DNI N° 42.672.396, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Marcos Sartre 1011 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de Ricardo Daniel Pérez y Silvia Noemí Ponce, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2026.- I. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Nicolás Pérez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P)". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a XXXXXXXXXX en causa N° INC-15860-3 seguida a CABAS EMILIANO FEDERICO por el delito de Incidente de Salidas Transitorias, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, del Plata, 6 de febrero de 2026. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Cabas Emiliano Federico (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y

13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026. Autos y Vistos:..... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HELADERIA GRIDO ubicada en Avenida Fortunato de la Plaza N° 5142 de esta ciudad - empleada DOLORES PEREYRA - en causa N° 20867 seguida a Coolen Gianfranco por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpro en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Coolen Gianfranco DNI N° 43.185.564, argentino, instruido, soltero, de ocupación laboral changarán, nacido el 22 de diciembre de 2000 en la ciudad de Carlos Casares, hijo de Claudio Coolen y de Eva Patricia Manzoco, domiciliado en calle Benito Lynch N° 5424 de la ciudad de Mar del Plata, encontrándose actualmente internado en la Casa convivencial comunitaria Vientos de Libertad de la ciudad de Tandil, con número de prontuario de la Sección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad 1.554.802 a la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada y robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, impuesta por sentencia de fecha 11 de junio de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de junio de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de junio de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de junio de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 3 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 3 de septiembre de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 8 de octubre de 2025. "///del Plata, 8 de octubre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de septiembre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a.- Mantener el domicilio fijado en autos y no mudarlo sin conocimiento del organismo de contralor; b.- Presentarse mensualmente ante el Patronato de Liberados Local; c.- Prohibición de acercamiento a los comercios donde se cometieron los hechos; d.- Continuar con el tratamiento contra su adicción a las sustancias estupefacientes hasta la culminación del mismo en virtud de alta dispuesta por los profesionales que lo asistan, bajo apercibimiento de ser revocado el presente régimen, en caso de abandono voluntario. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-29361-24 y ac. 29510-24 y causa N° 6425 y ac. 6499 del Tribunal en lo Criminal N° 2 - Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será

interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a ALDANA SOLEDAD CORONEL -de nacionalidad argentina, soltera, instruída, desempleada, nacida el día 1° de julio de 1997 en la localidad y partido de Morón, titular de DNI N° 41.233.971, hija de Jorge Ariel Roldan y Blanca Azucena Coronel- por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5866 (2370/2025) (Juzgado de Garantías N° 1, IPP. N° 10-00-045732-25-00 de la UFIJ. N° 1; Departamentales) seguida a "Coronel Aldana Soledad y Garay Flavio Ezequiel s/Robo Agravado por Fractura de Puerta de Lugar Habitado" y se notifique de la siguiente resolución: "Visto el contenido de los trámites Oficio de la Comisaría (244101373005643827) y Informe del Actuario - Se cumple (231101373005644051), y toda vez que la encartada Aldana Soledad Coronel no ha sido habida en el domicilio consignado al momento de obtener su excarcelación conforme fuera informado por personal policial y atento las infructuosas tratativas para dar con su paradero, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304, CPP). En consecuencia, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129, CPP). Fecho, provéase lo que por derecho corresponda". Fdo. Rodolfo Castañares, Juez. Morón, en la fecha de la firma digital.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría N° 29, de la Dra. Ana P. Ferrara, sito en Av. Callao 635, piso 3°, de CABA, en los autos caratulados: "Petaquitas S.A. s/Quiebra s/Cancelación - Expediente N° 19597/2025", cita y emplaza a accionistas y todos quienes pretenden derechos sobre las acciones nominativas no endosables de un voto por acción, de valor nominal de \$1 (un peso), registradas en el Libro de Registro de Acciones y Asistencia a Asambleas N° 1, de la sociedad PETAQUITAS S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 29 de octubre de 2009, bajo el N° 19136, del Libro N° 46, Tomo de Sociedades por Acciones, que se encuentra extraviado, para que, dentro de los treinta días desde la última publicación edictal, se presenten para alegar y probar cuanto estimen conveniente, ante la Perito Contadora designada, Dra. CPN Mariela Verónica Iorio, con domicilio en Riobamba 178, piso 6O, departamento "F", de CABA, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones, conforme art. 1877 del CC y CN. Ana Paula Ferrara.

feb. 19 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753 - piso 3, de General San Martín, pcia. de Bs. As., en autos caratulados "Godoy Félix Andrés c/Guillochon Rogelio Antonio Emilio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Breve", Expte N° 72972, cita y emplaza a los demandados FERLETICH ESTEBAN y PLACEREANI FRANCISCO, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral Circunscripción 04; Sección R, Manzana 17; Parcela 7, partida Inmobiliaria 71.586 del partido de Tres de Febrero, pcia. Bs. As., para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Dra. Fernandez Elina Mercedes Jueza - Dra. Eliana L. Perticone. Secretaria. General San Martín, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, cita y emplaza al demandado en las actuaciones "Torres, Florencia c/Camargo, Joaquin s/Alimentos Expte. N° 9996", de tramite por ante el Juzgado de Paz de Laprida, JOAQUIN MARTIN CAMARGO, DNI 42461048, a estar a derecho en el término de cinco días, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. En dicho plazo el demandado podrá ofrecer el pago de una cuota alimentaria o realizar la intervención que le cabe, en los términos del art. 640 del CPCC. Torres Agustín, Secretario.

feb. 20 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. Persson Virginia - Juez, en autos caratulados "Arnaiz Marcela Alejandra y Otro/a c/Osh Mu S.A. y Otros s/Despido" Expte. N° 19404, hace saber al accionado URCELAY SEBASTIÁN JOSÉ, DNI 25.675.314, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 1° de diciembre de 2025.- Proveyendo a lo solicitado por la accionante en la presentación recibida y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo normado en el art. 145 y concls. del CPCC, cítese por edictos al co-demandado "Urcelay Sebastian" para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC).- A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor tirada dentro del radio del último domicilio conocido del co-demandado; con la mención expresa de la excepción de pago previo alguno, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 27 de la Ley 15.057. Dra. Persson Virginia - Juez "Tandil, 4 de diciembre de 2025.- Visto lo requerido por la accionante, informase a la misma que atento a lo consultado en el sitio oficial de la SCBA (<https://www.scba.gov.ar/paginas.asp?id=41964>), podrá librar el edicto requerido en virtud de la cercanía con los domicilios informados por los entes oficiados al diario 'Prensa Norte' cito en H. Yrigoyen 843 de la localidad de Martínez". Dra. Persson Virginia, Juez.

feb. 20 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Mar del Plata (San Martín 3548 (7600), cita a la Sra. IVANA QUIROGA, DNI 32.810.658, para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Santucho Quiroga Lionella s/Tutela", Exp. MP 33593/2025 de trámite ante este Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 145, 341 y concls. CPCC, arg. art. 18 CN, arg. art. 15 CP., art. 3 CDN). Mar del Plata, 12 de febrero de 2026

feb. 20 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a FELIPE PALMARINI; MARÍA JULIA PORTELA Y RAMIREZ; JUAN BOSCO; JAVIER MARÍA PORTELA Y RICO; MARÍA INÉS PORTELA Y RICO; CARMEN JOSEFINA PORTELA Y RICO; MAGDALENA MARÍA PORTELA Y RICO; MANUEL AGUSTÍN PORTELA MORENO; YOLANDA MARÍA PORTELA MORENO; PABLO JUAN PORTELA MORENO; FERNANDO MARÍA PORTELA MORENO; GONZALO MARÍA PORTELA MORENO; JORGE CONTE MAC DONELL Y JULIO GONZALO PORTELA Y RAMIREZ y/o sus sucesores, herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Darragüera 1080 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: circunscripción V; sección B; manzana 110; parcela 3, partida inmobiliaria N° 32.419, plano, inscripto bajo la Matricula 60.206 partido del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y/o tomar la intervención que les correspondiese en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, febrero de 2026. Eirea Graciela, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Navarro, Eva Mabel c/Rivas, Fermín Raúl s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)", N° 23183, a los sucesores de FERMÍN RAÚL RIVAS o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 240, Parcela 2b, Partida Inmobiliaria 4437, Matricula 15274 del partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 4 de febrero de 2026. Sassi María Constanca, Secretario.

feb. 20 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4 del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza a VICTOR SIMNISKIS y LUBA KAFTAÑUK y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos "Carreras Marcelo Oscar c/Simniskis Victor s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente AL - 10851 - 2023 (Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección L, manzana 22, parcela 16, Partida 025-81242, designado como lote 4 de la manzana 32, inscripto el dominio en el folio N° 3045 del año 1948 de Lanús), sito en la calle inmueble sito en calle Héroes de Malvinas N° 1821, entre las de Ituzaingó y Sitio de Montevideo, de la localidad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo N° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 21 de abril de 2026 a las 8:30 hs., se llevará a cabo la destrucción oportunamente autorizada a este Programa, por Res. de la SCBA N° 3751/25 del 16/12/2025 (Expte. P10/2025), del total de 18.626 expedientes contenidos en 2.053 legajos, correspondientes a los Juzgados Civiles y Comerciales Nros. 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 Deptales., comprendidos en el período entre los años 1968 y 2018, encontrándose con plazos de guarda vencido (arts. 115 y 117 Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en esta dependencia (e-mail: prode-mp@jusbuenosaires.gov.ar). Asimismo, los interesados pueden plantear ante los Juzgados de mención, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente en los términos del art. 2188 y ssgts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar del Plata, 12 de febrero 2026. Fdo. Silvio E. Dominguez, Abogado Adscripto.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2511-2017 - 6468, caratulada: "Sanchez Jorge Ariel s/Robo Simple en grado de tentativa en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JORGE ARIEL SANCHEZ, de la siguiente resolución: "...Autos y vistos: Los de la presente causa ME-2511-2017- 6468, caratulada: "Sanchez Jorge Ariel s/Robo Simple en grado de tentativa en Moreno -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Que en principio el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Que así las cosas teniendo en cuenta que con fecha 26 de octubre de 2017, se citó a las partes a juicio en la presente causa. Por otra parte el hecho que aquí se investiga se elevó como lo había calificado la Fiscalía como robo simeple en grado de tentativa previsto y reprimido por los arts. 42, 45 y 164 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de seis años. Que, respecto del delito que se le imputa al encausado de autos, debe tomarse como plazo para computar los términos de la prescripción de la acción, los tiempos del delito en grado de tentativa, atendiendo a la reducción del art. 44 del Código Penal, conforme ha entendido ampliamente la doctrina y la jurisprudencia que da tratamiento al tema, (Código Penal. Comentado y Anotado. Andrés José D'Alessio, Mauro A. Divito. Parte General. Artículos 1 a 78 bis, pág. 721/722). Así, teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que, a la fecha han transcurrido más de tres (3) años, sin que el encausado haya cometido otro delito y lo manifestado por el Señor Agente Fiscal. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ése acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió el plazo al que alude en su inc. 2 el art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Jorge Ariel Sanchez (art. 323 inc. 1ro. del

CPP) en orden al delito de robo simple en grado de tentativa previsto y reprimido por los arts. 42, 45 y 164 del C.P.-Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. María Teresa Bomaggio -Juez Subrogante. Mercedes, 12 de febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HERNÁN LABORDE SOLIS y MARÍA LAURA LEAL en causa nro. INC-20709-1 seguida a Carabajal Damián Esteban por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de agosto de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VANESA DAIANA PÉREZ, en causa Nro. 20957 seguida a Gonzalez Parra José Danilo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 05 de diciembre de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el

auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. AGUSTINA ABRIL CORONEL en causa nro. 21072 seguida a Luna Braian Nahuel por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 12 de febrero de 2026. - Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Agustina Abril Coronel, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IRMA BAMONTE en causa Nro. 21054 seguida a Villalba Gonzalez Franco Matías por el delito de Daño y Amenazas Agravadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Franco Matías Villalba Gonzalez, DNI 37604944, soltero, nacido en Mar del Plata el día 31 de mayo de 1990, de nacionalidad argentina, hijo de Viviana Mabel Gonzalez y de Carlos Alberto Villalba, estudios primarios completos, albañil, domiciliado en calle Benito Lynch 3727 planta alta de esta ciudad, a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de daño y amenazas agravadas, impuesta por sentencia de fecha 26 de noviembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de noviembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de noviembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 26 de noviembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de diciembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de diciembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 17 de diciembre de 2025. "///del Plata, 17 de diciembre de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:Por todo lo expuesto, Resuelvo:- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Franco Matías Villalba Gonzalez respecto de la Sra. Leonor Irma Bamonte, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-.... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Franco Matías Villalba Gonzalez respecto de la persona de Leonor Irma Bamonte con domicilio en calle José Hernandez entre 75 y 77 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. VANESA DAIANA PÉREZ en causa nro. INC-20956-1 seguida a Flores Santiago Ariel por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 12 de febrero de 2026. -Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Vanesa Daiana Pérez notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sr. MARCELO DAVID BASTARRECHE titular de la carpintera Miranda, ubicada en calle Garay N° 7772 y sr. LUCAS IVÁN BARBACONA con domicilio en Av. Arturo Alio N° 2269 en causa Nro. 20941 seguida a Lascano Matías Iván por el delito de Violación de Domicilio, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de noviembre de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del

imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio e informar cualquier cambio respecto del mismo; someterse a la supervisión del Patronato de Liberados; respetar una restricción de 200 metros respecto del lugar de los hechos sito en calle Arturo Illia n° 2269; acreditar la realización a tratamiento para superar consumos problemático de sustancias estupefacientes; y restricción de acercamiento en el taller sito en calle Garay n° 7772 e impedimento de contacto con los titulares del taller ubicado en el lugar. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos, Sr. Alejandro Leonel Jara Barbacona y Sr. Marcelo David Bastarache de la presente resolución.- h) Se intima al condenado a que dentro de los cinco días de notificado deberá acreditar a través de su defensa por ante este Juzgado haber iniciado el tratamiento para superar consumos problemático de sustancias estupefacientes impuesto en sentencia.- i) Atento las medidas dispuestas en la sentencia, líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos que al condenado Lascano Matías Iván con domicilio en calle Coronel Suárez N° 2790 de esta ciudad se le ha impuesto Restricción de 200 metros respecto del lugar de los hechos sito en calle Arturo Illia n° 2269 y Restricción de acercamiento respecto del taller sito en calle Garay n° 7772 Así como el impedimento de contacto con los titulares de dicho taller. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. IPP 08-00-014041/25 Y 08-00-34877/23 y causa nro. 13980 del Juzgado en lo Correccional N° 4 - Mar Del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOFIA LARA CHAMPARINI en causa nro. 21119 seguida a Rodríguez Fabiana Noemi por el delito de Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///for Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Fabiana Noemi Rodríguez titular del documento de identidad DNI 18178960, de nacionalidad argentina estado civil No Informado con domicilio en Pasaje Pallich 1427 Banfield Oeste la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de lesiones leves, impuesta por sentencia de fecha 27 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 27 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de noviembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 27 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 5 de Febrero de 2026. "///del Plata, 5 de febrero de 2026. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Mantener fija residencia den el domicilio de calle Pasaje Pallich 1427 de Banfield Oeste y Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de lesiones leves, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.-Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar

situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia...". La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótom" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3° de la presente ley..."- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer..."- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.-En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: l.- Imponer al Fabiana Noemi Rodríguez restricción de acercamiento respecto de la Sra. Sofia Lara Champarini, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de Necochea, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea; 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Fabiana Noemi Rodríguez respecto de la persona de Sofia Lara Champarini domiciliada en calle nro. 578 nro. 2566 de Quequén. y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.- m) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-008348-23 (U.F.I. N° 10) y causa nro. 16348 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. ADRIÁN NÉSTOR SAIZ, en causa nro. 21111 seguida a Montaña Rodrigo Javier por el delito de Objeto de la causa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 05 de febrero de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión

discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, la Sra. MERCEDES GABRIELA NATALIO TURANO con último domicilio conocido en Av. Independencia 2847, 1° "H" de esta ciudad, y el Sr. WALTER ALVAREZ, SU ESPOSA E HIJOS quienes residían en calle 30 entre 3 y 5 de la localidad de Balcarce; en causa nro. 21018 seguida a Bascuñán Alexis Emanuel por el delito de Robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Samudio Cristian Ariel s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 33480-, se ha decretado con fecha 30/12/2025, la quiebra de CRISTIAN ARIEL SAMUDIO, DNI 26711756; se ha designado Síndico al Contador Fernando Arzu, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La

Plata, teléfono celular de contacto (2392)610542; email contadoresasociadostl@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 31/03/2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; el día 18/05/2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 01/07/2026 el informe General. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verficatoria original al domicilio calle 45 N° 753 de esta ciudad y con turno previo al teléfono antes indicado, en el horario de atención, los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La Plata, 04 de junio de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo del Dr. Hernán Papa, Secretaría N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546, piso 4° de CABA, en autos 18525/25 "Serra Mariano Emilio s/Quiebra", comunica por cinco días el estado de Quiebra de SERRA MARIANO EMILIO, CUIT 20-22364252-8, decretada el 15.12.25. El síndico actuante es Cdr. Laureano Ventura Sanchez, domicilio constituido en Carlos Pellegrini 1063 piso 11° (mail: sindicaturaverificacion@gmail.com, cel. 15-55683403) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09.04.26. Se deja constancia que el 22.05.26 y 07.07.26 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige la LCQ:86 y constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ 88.7). Buenos Aires, febrero de 2026. Dra. Nancy Rodríguez, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LAUTARO AGUSTÍN CEPEDA, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, documento de identidad N° 43.257.709, nacido en la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., el día 23 de enero de 2001, domiciliado en calle Brasil N° 152 de la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., soltero, ayudante de albañil, hijo de Juan Orfilio Cepeda y de Marta Noemí Gonzalez, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1390-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lautaro Agustín Cepeda y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1390-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1039-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MACEDO MARCELO DAVID, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, DNI 39.504.419, nacido en la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, el día 17 de febrero del año 1996, con último domicilio conocido en calle Guttemberg N° 35 bis B° Yaguaron, soltero, changarín, hijo de Victor Daniel Macedo y de María Mercedes Ojeda, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-518-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marcelo David Macedo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-518-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-518-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, hace saber que con fecha 10/11/2025 se ha decretado en los autos caratulados: "Metal Grande S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 91590, la apertura del concurso preventivo de METAL GRANDE S.A., CUIT 30-71209421-0 con domicilio real en Av. Fair 544, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado como síndico al Cdr. Andrés Drzewko ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos tanto en forma presencial como en archivo PDF hasta el 31 de marzo de 2026, en el domicilio Boedo 298, Lomas de Zamora, (andresdrzewko@gmail.com o teléfono 11-6947- 5920). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 08/05/2026 y 2/06/2026 respectivamente. El precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU 0170023740000001681161. Diferir la fijación de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10° de la L.C y del plazo de exclusividad del art. 43 para una vez firme la resolución de categorización y agrupamiento de acreedores (art 42 L.C). Fdo. Dr. Blanco Pablo Felipe. Juez. Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2025.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4° CABA, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados: (Exp. 24205/2025) "SILYM S.A. s/Quiebra" CUIT: y que los acreedores podrán verificar 30-60738813-6 sus créditos art. 32 LCQ en forma presencial en el domicilio constituido por la sindicatura hasta el 6.04.2026, siguiendo la modalidad establecida en el pto. 5 del decreto de Quiebra. Las insinuaciones verificadoras se efectuarán de manera presencial en el domicilio profesional constituido por la sindicatura, y otro juego de copias deberán presentarla digitalmente mediante remisión de correo electrónico antes señalado con archivos adjuntos en formato PDF del escrito y la documental. Los pretensos acreedores deberán conocer la causa mediante consulta informática de las actuaciones. El síndico es Jorge Adolfo Guevshenian, con domicilio constituido en Av. Santa Fe 1780 piso 10° of. 1008 de la Capital Federal. Asimismo, infórmese que la dirección de mail es dmsaliani@hotmail.com y el pago del arancel deberá hacerse efectivo en la caja de ahorro en pesos abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires. CUIT 20-04300152-4, CBU 0290 0179 1000 0504 441911. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ, los días 19.05.2026 y 2.07.2026, respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros para que entregue al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y dentro del quinto día. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 4 de febrero de 2026. Ana Amaya, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JOSÉ MARÍA BENJAMÍN BLANCO, DNI 41657498 de nacionalidad argentina, soltero, albañil, nacido en San Nicolás el día 08/01/1999, hijo de Benjamín Blanco y de Marcela Ramona Cardozo, con domicilio real: calle Rucci N° 182 San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 443-24-3, caratulada: "Blanco José María Benjamín - Hurto Agravado, Hurto y/o subsidiariamente encubrimiento en concurso real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento a lo informado en la diligencia policial que antecede y habiéndose intentado la notificación del encausado a los domicilios y teléfonos de contacto aportados por la Defensa resultando infructuosos, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Blanco José María Benjamín, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-443-24-3 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin." Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado, Hurto y/o subsidiariamente encubrimiento en concurso real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 443-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás. Grigera Maria Agustina, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ADRIÁN ALEJANDRO OFENGENDEN, argentino, DNI N° 37.894.914, soltero, desocupado, con instrucción, de 31 años de edad, nacido en San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, el día 13 de noviembre de 1993, con último domicilio conocido en calle C. Vigil N° 1320 - B° California de San Nicolás de los Arroyos, hijo de Ariel Alejandro y de Maricel Michelini, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-355-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de febrero de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Adrian Alejandro Ofengenden, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-355-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra condenado por los delitos de Robo en Grado de Tentativa y Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-355-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Perez Martin Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 8627, se resolvió en fecha 12-12-2025 decretar la quiebra de PEREZ MARTIN GABRIEL, DNI N° 38.796.956 domiciliado en la calle San Lorenzo 6943 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 28-04-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra (17-11-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, CPN Marianela Arrondo, al correo electrónico mane.10@hotmail.com, o domicilio de calle San Luis 2776 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., cel. 0223-5279178. Mar del Plata. Furundarena Mariano Daniel, Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Blanco Fernando Andres s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 132427, se resolvió con fecha 23-12-2025 decretar la quiebra de FERNANDO ANDRÉS BLANCO, DNI N° 30.006.283, con domicilio real en calle 19 esquina 6 N° 302 de la ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 04-05-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (23-12-2025),

soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Ruben Raúl Bega, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 h. y 14 a 16 h., correo electrónico blancofa132427@gmail.com; tel, 2235.227586. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita AXEL JESÚS CAFFIERO, DNI 43187299, argentino, nacido el día 15/02/2001 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1137-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Abel Milipan y Axel Jesus Caffiero y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1137-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de robo deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1137-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN NAHUEL VIVOT, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, documento de identidad N° 37.818.222, nacido en la ciudad de Rosario - pcia. Santa Fe -, el día 5 de diciembre de 1993, domiciliado en calle Colastine N° 2352 de la ciudad de Rosario - pcia. Santa Fe -, soltero, jugador de fútbol y lava autos, hijo de David Ruben Vivot y de Gladys Susana, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1125-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Nahuel Vivot y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1125-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1125-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos, 13 de febrero del 2026.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 16 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 3 de diciembre de 2025 se ha abierto el Concurso Preventivo de GLOBAL RECIFE S.A., CUIT 30-71608050-8, con domicilio social en calle Juan B. Justo N° 1736 de la ciudad de Mar del Plata.- Síndico Miguel Eduardo Romano quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio sito en calle Olavarría N° 3165, 1er. piso de Mar del Plata hasta el día 20/03/2026, atendiendo los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 16 hs. Inf. Individual: 05/05/2025 - Inf. General: 16/06/2026 - Mar del Plata, febrero de 2026. De Ariño Analía, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alelí Nieves Kalf, notifica por éste medio a LUCAS CARRIZO DOMINGUEZ, DNI 37896737, que en la causa N° 7271 -IPP 18-01-5554-24 caratulada "Alvares José Martín, Carrizo Dominguez Lucas s/Hurto", S.S ha resuelto: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 7271 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 2 a mi cargo, seguida a Lucas Carrizo Dominguez en orden al delito de hurto simple, previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal. Considerando: 1) El 17 de febrero de 2025 se resolvió conceder al causante Lucas Carrizo Dominguez la suspensión del proceso a prueba durante el término de un año (art. 404 del CPP y art.76 bis, 1er. párrafo del CP), y se le impusieron como reglas de conducta las de fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados, de la Delegación que por domicilio le corresponda, debiendo comparecer en forma bimestral, abstenerse de consumir y/o tener en su poder estupefacientes, como así también abstenerse de abusar del consumo de bebidas alcohólicas, abstenerse de usar, tener y/o portar armas de cualquier tipo, abstenerse de concurrir al un obrador de la línea del ferrocarril Mitre, emplazado en calle El Dorado e Independencia, de Ingeniero Maschwitz. 2) Ahora bien, el 10/09/2025 del informe del Patronato de Liberados pcial., surgía que la última presentación efectuada por el probado ante dicho Organismo, fue el 01/04/2025. De ello se le corrió vista a la Defensa Oficial, la que guardó silencio. Oportunidad en que el Dr. Matías Ferreiros solicitó se revoque el resolutorio de fecha 18/02/2025 por incumplimiento a la cláusula compromisoria impuesta en el pto. III) a). Asimismo, la UFIyJ N° 1 de Benavidez informó que Lucas Carrizo Dominguez se encontraba detenido en la Comisaría Vecinal 1-D de la Policía de la Ciudad, a disposición del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 21 de CABA en el marco de la causa N° 62432/2025, caratulada "Carrillo Dominguez, Lucas y Otro s/Robo", y que registraba la IPP 14-08-2722-25 en trámite ante la Unidad Funcional de Instrucción Distrito Benavidez, del Departamento Judicial de San Isidro, por el delito de violación de domicilio; pero sin perjuicio de ello, la Defensa manifestó que su pupilo ya había recuperado la libertad, luego de estar 24 horas detenido, y pese a diversos intentos de dar con el paradero del encartado, no ha sido posible retomar el contacto. Es así, que previo a resolver, se intentó citar al probado para que comparezca a la sede de este Juzgado, diligencia que también arrojó resultado negativo, toda vez que el progenitor del causante refirió que hacía varios meses que su hijo ya no residía en el lugar, desconociendo su domicilio actual. 3) Analizadas las actuaciones, corresponde ahora expedirme sobre la revocación del instituto de suspensión de juicio a prueba concedido a Lucas Carrizo Dominguez. Sobre el punto, entiendo que le asiste razón al Ministerio Público Fiscal en propiciar la revocación del mentado instituto. El nombrado fue debidamente notificado de los alcances y consecuencias de la inobservancia de las obligaciones impuestas,

a pesar de lo cual desde el mes de abril de 2025 que no tiene contacto con el Patronato de Liberados, sin haberse comunicado con su Defensa o con el Juzgado para justificar su incumplimiento. Su conducta evidencia desinterés y desapego a las mínimas reglas de conducta que le impusiera, cuyo incumplimiento acarrea a esta altura inexorablemente la revocación del instituto por imperio de lo normado en el art. 76 ter del Código Penal. Por lo expuesto, Resuelvo: I) Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida a Lucas Carrizo Dominguez, D.N.I. N° 37.896.737, argentino, soltero, sin apodo, estudios primarios, nacido el día 18 de julio de 1993 en la localidad de Villa Ballester, albañil, hijo de Mabel Domínguez y de Juan Carrizo, domiciliado en calle Echeverría N° 321 de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de la Pcia de Buenos Aires, con prontuario policial N° 1704308 de la sección Ap y O6234086 del Registro Nacional de Reincidencia (art. 76 ter. del CP). II) Notifíquese y por edictos al encartado -por cinco días- en el Boletín Oficial (art. 129 del CPP). III) Firme que sea, cúmplase con la Acordada N° 2840 de la SCBA, comuníquese a los Organismos pertinentes. IV) Fecho, toda vez que se desconoce el actual paradero del Lucas Carrizo Dominguez, conforme se desprende del informe policial que antecede, córrase traslado al Ministerio Público Fiscal a los fines que realice las presentaciones que estime pertinentes. Funcionario Firmante: 12/02/2026 13:03:16 - Kalf Aleli Nieves, Jueza".

feb. 20 v. feb. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos: "Nigro Pedro c/Herederos de Malacalza Gerolamo y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 33337/2025) cita y emplaza a los herederos de GEROLAMO MALACALZA (DNI N° 93.177.803) y ANGELA BELLOCCHIO (DNI N° 93.177.778) y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Cafucura 5145 de la localidad de Villa Insuperable, pdo. de La Matanza; siendo sus datos catastrales: Cir. 3; Sec. E; Manzana 58, Parcela 5; Pda. inmobiliaria N° 70-46790, dominio N° 6168 (70), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan en autos y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Bondonno Valeria Maria, Secretario.

feb. 20 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, hace saber que el día 10 de febrero de 2026 se decretó la conclusión del concurso preventivo de la firma ACO COLOR S.A., CUIT 30-69557468-8 por cumplimiento del acuerdo homologado en los autos caratulados "Aco Color S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. LP-11080-2014.

POR 1 DÍA - Se hace saber que La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Río Tercero, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Alejandra María López en los autos "Expte. 8263563. Tojeiro Carlos Alberto c/Tojeiro Elsa Noemi - División de Condominio" ha dictado la siguiente resolución a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As.: Sentencia Número: 76. "Río Tercero, 07/11/2025. Y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda de división de condominio entablada por el Sr. Carlos Alberto Tojeiro en contra de las sucesoras de la Sra. Elsa Noemí Tojeiro, Sras. PAULA GABRIELA POTRONE Y NATALIA LORENA POTRONE, y en consecuencia disponer la disolución de la copropiedad indivisa que los unía sobre el inmueble inscripto en la matrícula N° 191.993 del departamento Calamuchita. - 2.- Ordenar la venta en pública subasta judicial electrónica, el inmueble designado como Lote trescientos sesenta y uno de la manzana treinta y seis que mide treinta metros de frente al Sud-Oeste; por veintitrés metros de fondo, con superficie de seiscientos noventa metros cuadrados y linda: al Sud-Oeste, con calle pública; al sud- este con lote trescientos sesenta y dos; al Norte con lote trescientos sesenta; 3) El martillero deberá ser a designación de parte quien deberá aceptar el cargo en el tiempo y formalidades de ley 4.- Imponer las costas del presente por el orden causado y, respecto de los gastos a generarse por la venta, en la proporción del interés dominial de cada una de las partes intervinientes.- 5.- Regular, de manera provisoria, los honorarios al Dr. Héctor Guillermo Martínez en quince jus, hoy equivalente a la suma de pesos quinientos cincuenta y cuatro mil setenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 554.077,65), difiriendo la regulación definitiva para cuando exista base, con más intereses, de conformidad al apartado pertinente.- Protocólese y hágase saber". Fdo. Dra. Sanchez Torassa María Soledad, Juez, Dra. Lopez Alejandra María Secretaria.-

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza a los demandados ESTEBAN LEÓN DUFAUR, MARÍA AMALIA GONZÁLEZ Y DUFAUR y/o AMALIA DUFAUR Y HERMIDA, y/o a quienes de consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción VI; Sección A, Manzana 4, Parcelas 4, 5, 6, 7 y 8; Partidas Contribuyentes 7313, 7314, 7315, 7316 y 7317, todas del partido de Saavedra (092) para que comparezca en el plazo de diez días de vencida la publicación de edictos a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. (Art. 681 del C.P.C). Pigüé, Fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8 de Morón, cita a los demandados RAMOS JUAN y RAMOS HECTOR JUAN y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Laprida 1572 de la localidad y partido de Ituzaingó, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. F, Manz. 502, Parc. 27, Matrícula N°11725 objeto de estos autos. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Sucesos de Ituzaingó" de Ituzaingó, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "Lev Solari Andrea Graciela c/Zabaraín y Sala Braulia y Otros s/Posesión Veinteañal" Expte. 51888, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC.).

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a ELIA NAHIR SILVA la siguiente resolución, dictada en los autos "Severini Graciela Haydee c/Silva Elia Nahir s/Guarda a Parientes". "La Plata, 31 de marzo de 2025- Ante lo expuesto y requerido, a efectos de notificar a la Sra. ELIA NAHIR SILVA, la providencia de fecha 7/3/2023, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por dos días. Al efecto, hágase constar la prescripción del art. 298 inc 5 del Código Fiscal, a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación. Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al último domicilio conocido de la referida, a saber: Diario "La Palabra De Lobos" (casillas de

correo electrónico: redaccion@lapalabradelobos.com - publicidad@lapalabradelobos.com), por el transcurso de dos días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiése al área de Prensa de la SCBA (art. 146 C.P.C.). La confección de los edictos y oficio de mención, se establecen a cargo de la peticionante.- Fdo. Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo- Jueza. "La Plata, 7 de marzo de 2023. De la acción instaurada, que tramitará según las normas del proceso sumario (conf.art. 320- 838 CPCC, texto según ley 11.453), traslado a la Sra. Elia Nahir Silva, por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a derecho (arts.354 y 484 CPCC) y comparezca a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los arts.41 y 840 del citado cuerpo legal.- Notifíquese urgente, en el domicilio real (arg. art. 338 CPCC) con entrega de copias y habilitación de días y horas inhábiles (arts. 120, 135, 153 del mismo texto legal)...". Fdo. Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo Jueza. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Palabra De Lobos" (casillas de correo electrónico: redaccion@lapalabradelobos.com - publicidad@lapalabradelobos.com). Se hace constar la prescripción del art. 298 inc. 5 del Cód Fiscal a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación.- Asimismo, se hace saber que se encuentra a disposición en sede de este Organo de lunes a viernes de 8 a 14 hs., las copias aludidas ut supra.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 Departamento Judicial de Dolores Pcia. de Bs. As. en los autos "De Las Carreras Ricardo Alfredo c/De Las Carreras Alfredo Marcelo s/Despido" Expte. N°41398, hace saber a MARIA DEL PILAR ELVIRA DE LAS CARRERAS cuyo domicilio se desconoce, que deberá concurrir a estar a derecho dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto bajo apercibimiento de continuarse el juicio y nombrarle defensor. Dolores, febrero de 2026 Nota: Se deja constancia que el actor goza del beneficio de pobreza art. 22 ley del fuero (arts, 59,145,146 CPCC, 89 ley 15057.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - Notifíquese mediante el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al Sr. RAMÓN ALEJANDRO PEREYRA, DNI N° 20.719.731, para que se apersona y esté a derecho en el presente proceso judicial. Hágasele saber la declaración de Adoptabilidad de su hija P. F. V., dejándose constancia de que con la presente se agotan los últimos intentos de notificación respecto de su persona. Ello, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, de jerarquía constitucional, resultando impostergable continuar con el trámite del presente proceso, atento a la dilación ocasionada por la falta de actividad del nombrado. El presente proceso tramita ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 2ª Nominación del Centro Judicial Monteros, provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Mabel Elizabeth Moreira, en los autos caratulados: "Actuaciones de la Dinayf a favor de los menores F. A., F.R.D.Y.,P.F.V. Y P.F.J.A. s/Control de Legalidad de Medidas Excepcionales", Expte. N°: 379/24. Proc. Alan Mauricio Paz, Prosecretario.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Menay, Oscar Abel c/Herrera y Silveyra, Alberto Juan y Ots. s/Usucapión", a los sucesores de CARMEN RICCIARDI Y D'ARINO y ROQUE NICOLÁS RICCIARDI Y D'ARINO o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nomencado catastralmente como: Circ. 3 Secc. F Chacra. 316 Parcela 4 inscripto al Folio 150/925, Folio 263/926 DH 2863/50; del Partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 13 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, sito en Av. 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, comunica que en los autos caratulados "CUYLLER MILLER ALAN DOUGLAS s/Quiebra" Exp. N° 112414, se presentaron el Informe Final y el Proyecto de Distribución, pudiendo los interesados compulsar la totalidad del contenido del mentado informe final y del proyecto de distribución en el Juzgado interviniente, cito en calle Av. 13 e/ 47 y 48 de la Plata (edificio Palacio de Tribunales). La Plata, 13 de agosto de 2025.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, a cargo de la Dra. Rosana M. Farina, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Valea Ruben Vicente c/Durruty De Zaballa Estefania y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 33669, cita a ESTEFANIA DURRUTY DE ZABALLA o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble individualizado con la Partida Inmobiliaria: 109-015481. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. G, Manzana 49, Parcela 9a, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Folio 86 del año 1949 del partido de 25 de Mayo, Código 109 y situado en la localidad de Norberto de la Riestra, partido de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires, para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 6 de febrero de 2026. Ybarra Claudio Adrián, Secretario.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, ubicado en Calle: Bernardo de Irigoyen Nro: 1158 de General Rodríguez, cita y emplaza a la Sra. ELIZABETH HAYDEE BORZANI, DNI: 33.401.716., para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en "Balmaceda Roberto Renso c/Borzani Elizabeth Haydee s/Divorcio por Presentación Unilateral" MG - 15637 - 2024, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Moreno, 12 de diciembre de 2025.-Proveyendo la presentación electrónica a despacho Pronto Despacho - Solicita (238203473006423365) Edicto - Solicita Publicación (251603473006368765). El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría única a cargo de la Dra. Manuela Sanchotena, Dr. Ciriaco Acosta, y Dr. Martin Ignacio Cimino, sito en la calle Bernardo de Irigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Balmaceda Roberto Renso c/Borzani Elizabeth Haydee s/Divorcio por

Presentación Unilateral - Expte. N° MG-15637-2024 ha dispuesto, que atento al estado de las actuaciones, y en atención a lo solicitado por el Sr. Balmaceda Roberto Renso y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a Borzani Elizabeht Haydee por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión" del partido de Moreno, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente." Dra. Silvia Monica Baez. Jueza.

feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez (10) días a COMPAÑÍA STALTON SOCIEDAD ANÓNIMA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Oribe N° 319, Ituzaingó, Nom Cat: Circ: V, Sec: N, Manz: 38 a, Parc: 11, Matrícula N° 40003, objeto de autos. a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Gimenez Iris Beatriz y Otro/a c/Compañía Stalton Sociedad Anónima s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte MO-24365-2015, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Morón, de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO GRAL. DE EXPTEs. DPTO. JUDICIAL DE AZUL hace saber que el día 27/03/2026 a las 10:00 hs. se llevarán a cabo las siguientes DESTRUCCIONES: 1.- Autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA RSC-3305 del 28/11/2025 (Expte. 3000-5557-2025 Actuaciones A 9/2025): 724 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1999 y 2019, con plazos de guarda vencidos pertenecientes a Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 1 de Tandil y a los Juzgados Correccionales nros. 1 y 2, Juzgados de Garantías Nros. 1 y 2 y Tribunales Orales en lo Criminal nros. 1 y 2 de Azul. 2.- Autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA RSC-3306 del 28/11/2025 (Expte. 3000-7023-2025 Actuaciones A 12/2025): 3.782 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1972 y 2014, con plazos de guarda vencidos pertenecientes al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1 y al extinto Tribunal de Menores Nro. 1 Secretarías Nro. 1 y 2 departamentales. Se deja expresa constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia reservando para su conservación prolongada: 3 causas para la destrucción enunciada en el punto 1 y 54 causas para la destrucción enunciada en el punto 2. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en la ciudad de Azul en Avda. 25 de Mayo 884. Azul. 18/02/2026. Fdo.: Dr. Jorge E. Loustau. Jefe. Archivo Departamental Azul.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - "Quilmes, 18 de febrero de 2026. Causa "Butalla Braian Ezequiel s/Condena de Efectivo Cumplimiento (Inhabilitación para Cargos Públicos)", número 16628-C. Por recibido, fórmese el correspondiente legajo de ejecución, regístreselo en los Libros de Secretaría bajo el N° 16628 y hágase saber a BUTALLA BRAIAN EZEQUIEL (DNI N° 36.495.44, domiciliado en la calle la Ancianidad 2690 de Florencio Varela, teléfono 1126290519) que esta sede intervendrá en el marco de la causa 7645 del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Quilmes, y teniendo en cuenta lo resuelto por casación el Sr. Butalla Braian Ezequiel fue condenado a la pena de cuatro (4) Años de Prisión de Efectivo Cumplimiento más la inhabilitación especial para ejercer cargos públicos de ocho (8) años, por re sultar coautor penalmente responsable de los delitos de asociación ilícita en calidad de miembro en concurso real con vejaciones agravadas por violencias reiteradas. Asimismo, la pena de efectivo cumplimiento se extinguió el 14 de septiembre del 2025, quedando vigente la pena de inhabilitación especial dado que la misma vence el 13 de noviembre de 2031. Notifíquese al mismo que será asistido por el Dr. Iturburu Matias titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 5-defejecpenal.ql@mpba.gov.ar- y que lo hará en calidad de Fiscal la Dra. María de los Ángeles Attarian Mena, fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Ejecución N° 23 Departamental.- También hágasele saber que en caso de mudar de domicilio, deberá comunicar el mismo a la defensoría. Solicitese a la Unidad Funcional de Ejecución y Juicio N° 23 departamental que sirva vincular a esta sede en su Sistema Informático respecto de la IPP Butalla Braian Ezequiel s/Condena de Efectivo Cumplimiento (Inhabilitación para Cargos Públicos). Déjese constancia que en cumplimiento del Acuerdo N° 3975/20 y su anexo de la Suprema Corte de Justicia Provincial, el presente legajo de ejecución tramitara en formato digital. Notifíquese a las partes".

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución de la S.C.J.B.A n° 3750 de fecha 16/12/2025, a fin de informar que se ha dispuesto el día 28 de abril de 2026, para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 1975 expedientes contenidos en 216 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1926 y 2004, pertenecientes al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Ac. 3397/08 de la SCBA.- Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en calle 22 esq. 23 piso 3, de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14. Mercedes, 13 de febrero de 2026. Dra. Silvia Capoferri Jefa de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN, en el marco de la ac. 3.397 y res. 2.049 de la SCJBA, hace saber que el día 24 de abril de 2026

procederá a la DESTRUCCIÓN de expedientes, pudiendo los interesados plantear por escrito oposición fundada, solicitar el desglose de la documentación y/o la revocación de autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del acuerdo 3.397/08, ello dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados a partir de la última publicación. Asimismo, conforme lo ordenado por la SCJBA en la resolución N° 2.673/14, podrán ejercer las facultades antes mencionadas las entidades de defensa de los derechos humanos que pudieren tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del acto resolutorio. Los listados con la nómina de las causas a destruir se encuentran a disposición de los interesados, organismos públicos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, en la Secretaría del Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, sita en calle San Martín N° 667 de la ciudad de Trenque Lauquen (arts. 119 y 120, ac. 3.397 de la SCJBA), publíquese por tres (3) días. Trenque Lauquen, 10 de febrero de 2026. Firmado electrónicamente por Pablo C. Germain. Juez Contencioso Administrativo.

feb. 23 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.527 seguida a Agustín Andrés Bogado por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a AGUSTÍN ANDRÉS BOGADO, apodado "Paragua", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Mario Bogado y de Claudia Corbalan, titular del DNI N° 42.673.378, nacido el día primero de enero del año dos mil en la ciudad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Presidente Ortiz N° 4199 de la localidad de Castelar partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.) Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2026. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la representante del Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (trámite Augusta "certificado - constancia" de fecha 29/12/255) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Agustín Andrés Bogado, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2026. Saez Laura Vanesa, Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Baldassini Pablo Alejandro - Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Bellomo Agustina, sito en la calle 27 N° 600, de Mercedes (B), comunica que en los autos "Solari Patricio Norberto Emanuel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 5.12.2025, se ha resuelto declarar la quiebra de PATRICIO NORBERTO EMANUEL SOLARI, DNI 32.250.600. CUIT 20-32250600/8. Tanto el fallido como terceros que pudieran poseer habrán de entregar los bienes de aquel al Síndico a quien también habrán de entregarse, dentro de las 24 (Veinticuatro) horas los libros de Comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se ha designado Síndico a la Cra. Elida Teresa Fernández, Te.: 114262-2275, email: camontero1952@gmail.com), con domicilio en Calle 27 N° 611, de Mercedes Fijase el plazo hasta el día 16 de abril de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico las respectivas solicitudes de Verificación de Créditos. Se determina que el síndico debiera presentar como plazo máximo hasta el día 13 de mayo de 2026, el informe individual (art. 35 L.C.). Fijase el día 13 de agosto de 2026, como fecha hasta o en la que el Señor Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 L.C.). Mercedes, febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a WALTER DANIEL RIVUAR, sin apodo, DNI 28.287.852, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de septiembre de 1979 en la localidad de Carmen de Areco (B), instruido, de ocupación: peluquero, domiciliado en calle: Paso Nro. 102 de la localidad de Carmen de Areco, hijo de José Luis (v) y de Valentina Noemi Sayago (v), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2172-2025 (10840), "Rivuar Walter Daniel s/Desobediencia en San Antonio de Areco (B) (IPP 09-00-10533-25)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Martín sito en la calle Rivadavia 3351, segundo piso, de la localidad de San Martín, en el marco de la Causa N° 4565, IPP Nro. 15-00-027316-24/00, caratulada "Rodríguez Esteban Fernando s/Abuso Sexual", cita y emplaza al Sr. ESTEBAN FERNANDO RODRIGUEZ, DNI Nro. 29.042.677, nacido el día 02/09/1981, para que comparezca a la sede del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de San Martín, en el término de cinco (5) días de la última publicación del edicto, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme art. 129, 2° párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la medida "San Martín, 13 de febrero de 2026...", surgiendo de las piezas digitales E15000011273433 14/01/2026 08:27:21 "Informe" y E15000011356260 10/02/2026 12:58:22 "Informe", que no se ha podido notificar al nombrado en los domicilios que surgen del RENAPER ni al primeramente aportado por la particular damnificada, desconociéndose su actual domicilio, cítese al Sr. Esteban Fernando Rodríguez, DNI Nro. 29.042.677, nacido el día 02/09/1981, por edictos, para que comparezca a la sede del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de San Martín, en el término de cinco (5) días desde la última publicación, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los arts. 129, 2° párrafo y 303 del C.P.P., a tal fin librese oficio al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires para su publicación por el término de cinco (5) días". Firmado: Raul Alberto Luchelli Ramos, Juez- Adriana Mirta Gimenez, Secretaria. Secretaría. San Martín, 13 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 11/11/25 se ha decretado la quiebra de NATALIA PAMELA INÉS GAITÁN (DNI N° 33.311.066) en autos "Gaitan Natalia Pamela Ines s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 132.690 Sindico designado CPN Luciana Lourdes Murillo atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 24-04-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "gaitannataliapi132690@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 12-06-26 y 07-08-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Arnaud Dominique Elvira, Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Carla Michelini, comunica por cinco días que el 25/11/2025, se ha declarado la quiebra de MARCOS ADRIAN AMEGHINO, DNI N° 32829950, habiendo sido designado síndico la Contadora Graciela Esther Rea, C.P.N. T° 58 F° 195 Leg. 14865/2, CUIT 27-13328588-7, IVA Responsable Inscripta, constituyendo domicilio legal en calle 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 23/03/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al número 2392-610542, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 02/02/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 4/2/2026 se decretó la quiebra de GUSTAVO MAXIMILIANO VELAZQUEZ, DNI 38.256.908, CUIL 20-38256908-4 con domicilio real en la calle 21 e/ 34 y circ. 12 N° 1787 de Verónica, partido de Punta Indio. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Velazquez Gustavo Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)" Expediente LP82205-2025 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 45 N° 753 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140308203673850877323 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. a nombre de la síndico Paola Vanesa Falciglia (CUIT 27-25577469-2). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 17 de abril de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 4 de mayo de 2026. Presentación de informes individual y general los días 2 de junio de 2026 y 17 de julio de 2026, respectivamente. La Plata, 18 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 65642 hace saber que el día 29/12/2025 se decretó la quiebra de CARLOS DARIO OLIVA, DNI N° 29.032.337, CUIL 20-29032337-2, con domicilio en calle 63 N° 4526 de Necochea. Síndico designado: Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1° of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 24/4/2026. Presentación Inf. Ind.: 8/6/2026. Presentación Inf. Gral.: 24/9/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta con 0/100 (\$33.480), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13/2/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Farias María Belen s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 2 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra de FARIAS MARIA BELEN, DNI 40705820, con domicilio en la calle 117 N.º entre 91 y 92 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Gabriela Rivas con domicilio procesal en 39 N° 396 A de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 27227987001@cce.notificaciones, abierta al público los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a

15:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 13 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 31 de marzo de 2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 30 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de mayo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 16 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 17 de junio de 2026 y 30 de junio de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 7 de agosto de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 12 de febrero de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Palma Karina Daniela s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 4/2/2026 se ha decretado la quiebra de PALMA KARINA DANIELA, DNI 28990754, con domicilio en la calle 28 bis entre 75 y 76 N° de casa 9 de la ciudad de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Maria Graciela Natoli con domicilio constituido en 57 N° 632 Piso 3º "A", La Plata abierta al público los días hábiles lun a vie de 15 a 18 hs, previo turno telefónico. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al correo consulpiano@hotmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 1/4/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17/4/2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 18/5/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 2/6/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 30/6/2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 17/7/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 13/8/2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 13/2/2026. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y Diario de Publicación Ordenado sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 13/2/2026. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 2/12/2025 se decretó la quiebra de IGNACIO EZEQUIEL ALFARO, DNI 37.644.483, CUIL 20-37644483-0 con domicilio real en la calle 487 n°1378 de La Plata. La síndico intervinientes es la contadora pública Angela Guillermina Lopez Inguanta. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpiano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Alfaro Ignacio Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-63021-2025. Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en calle 57 N° 632, Piso 3º "A" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n°221-4817936. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140114703205052366811 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 17 de abril de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 4 de mayo de 2026. Presentación de informes individual y general los días 2 de junio de 2026 y 17 de julio de 2026 respectivamente. La Plata, 18 de febrero de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 18 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL ÁNGEL BENÍTEZ en la P.P. N° PP- 07-03-001037-26/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de febrero de 2025. Resuelvo: Miguel Ángel Benítez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 5º del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ AUGUSTO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 25850110, hijo de Ramona Antonia Lerimbrik, y de Casimiro Ramon Fernandez, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Prayones - Nro. 1136 - loc. Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el

nombrado a estar a derecho en la causa: IPP 07-03-011544-25, causa registro interno n° 8620, seguida a Fernandez Augusto Alejandro, en orden al delito de Amenazas (dos hechos) -Amenazas Coactivas y Desobediencia, todo ello concursando materialmente entre si " cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Fernandez, Augusto Alejandro, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Fernandez, Augusto Alejandro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8620, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas (dos hechos) -Amenazas Coactivas y Desobediencia, todo ello concursando materialmente entre si, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS FERNANDO ACEVEDO, DNI 39710899, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 30/05/1995, hijo de José Armando Acevedo y de Estela Gladys Moyano, con último domicilio conocido en calle Martinez N° 1412, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1965-2025, IPP -16-00-005837-25/00, caratulada: "Acevedo Carlos Fernando - Hurto - Hurto en Grado de Tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electronicamente.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 11/12/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Fernando Acevedo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1965-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Hurto y Hurto en grado de Tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1965-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 5/2/2026 se ha declarado la quiebra de ESCALANTE MALENA ANABEL - DNI 35351419, carátula "Escalante Malena Anabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75580, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221- 6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 25/3/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 14/4/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 28/5/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 13/7/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, febrero de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 4 Lanús, del Depto. Judicial de Avellaneda - Lanús, hace saber que con fecha 05/08/2025 se ha decretado la quiebra de MONTANIA HERNAN, DNI 40349056, con domicilio en Av. Pres. Raúl Alfonsín 1035, piso 13° depto. 16, Lanús Este, en autos "Montania Hernan s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 72918). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 27/04/2026 ante la síndico Montaña Jose Manuel, CUIT 20-10747725-0, cel. 1144732541, por email en formato PDF a peritojmm@yahoo.com.ar. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación del fallido a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de ineficacia. Inf. indiv.: 10/06/2026. Inf. gral.: 06/08/2026. Sentencia de verificación 25/06/2026. Lanús, 9 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Jueza Dar. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a JULIO CÉSAR RUIZ DÍAZ, DNI 95.068.247, que en la causa N° 20927 (I.P.P. N°PP-18-01-007453-22/00) caratulada "Ruiz Diaz Julio Cesar s/Usos de Documento o Certificado Falso o Adulterado" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 05 de diciembre de 2025, Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I. Declarar Inadmisibile el recurso de casación impetrado por el Dr. Carlos Paniagua en su calidad de defensor particular del imputado de autos en los términos previstos por los artículos 433 y concordantes del C.P.P. "a contrario sensu". II.-III. Regístrese. Notifíquese al Sr. Fiscal General y a la Defensa. Fecho, remítase la presente causa al Juzgado de Origen encomendando poner en conocimiento del imputado lo aquí resuelto y en caso que efectúe manifestación impugnativa, deberá ser canalizada mediante la intervención de la Defensa. Cumpla el presente carácter de atenta nota de envío". Fdo. Humberto Bottini, Mariano Jorge Magaz, María Pia Elena Leiro, Jueces. Secretaría, a los 18 días del mes de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Cartelle Yoel Francisco s/Adopción Plena" bajo el número 13198 - 2024 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 3 a los fines de que en el término de una vez por mes en el lapso de dos meses contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por CARTELLE YOEL FRANCISCO. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 17 de octubre de 2025.....atento que surge el pedido de cambio de apellido a los efectos de cumplimentar con lo dispuesto por el art. 70 del CCCN.- Notifíquese de manera automatizada". Magni Esteban Luis Juez.

1° v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Montes, Albano Emanuel s/Cambio de Apellido" (Expte. N° 20499) hace saber que ALBANO EMANUEL MONTES (DNI 46.339.716), solicitó la supresión del apellido paterno Montes y su sustitución por el apellido materno Rodríguez, solicitando que sea nombrado Albano Emanuel Rodríguez. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2026. Abigail Callejo, Auxiliar Letrada.

1° v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Muñoz Roman Angel y Otro/a s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", expte. N° 111896, cita a comparecer al requerido ANGEL MUÑOZ ROMAN a estos autos, a fin de que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho que ha dejado de ejercer y declarárselo presuntamente fallecido. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

6° v. feb. 23

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA JORGELINA ANDES. 30/12/2025. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Marquez Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Receptoría: LZ-27016-2025, N° de Expediente: ELEC-113980, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de MARQUEZ LUIS ALBERTO, DNI 13.935.758. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 2 Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. EMILIANA JACINTA VERA. Pergamino, febrero de 2026. Andrea M. Oliver. Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FANNY EDIT MARIANI.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Palmieri, Elida Lujan y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" Causa N° 90527, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA LUJAN PALMIERI y CARLOS RAFAEL FERREYRA (art. 734 CPCC). Pergamino, 9 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Aleon Raul s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 68983) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALEON. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes secretaria a cargo de la Dra. Romina Soledad Martinez del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERMINIA TROVATI. Mercedes, febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ELISA MARTIN. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALDO MARCOS SERGIO.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

LUCIANA JUANA BARREIRO. Arrecifes.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS EDUARDO RUBEN. La Plata, 12 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULLOQUE MARÍA PEREGRINA (LC 4388845). Azul, noviembre 5 de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MORALES. Bahía Blanca, febrero de 2026. Firmado: Dra: Frias María Damiana-Secretaria

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL DOSOLINA ORAZI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 12 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIUKA ALFREDO ESTEBAN (DNI M 4431053). Azul, febrero de 2026. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO DIAZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno (1) Secretaría N° Dos (2) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAULA MEDICO. Tres Arroyos, 11 de febrero de 2026.- Dr. Hernando A. Ballatore, Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIPIONI PAULA IOLANDA, LC 3855673. Tres Arroyos, 11 de diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suarez sito en calle Las Heras Intersección Alem y San Martín, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SONCINI NELLY INES, DNI 4.069.000. Goñi Pisano Fernando Luis. Juez. Coronel Suárez, 2 de diciembre de 2025.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores TERESA INES SPERONI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás declara abierto el sucesorio de STELLA MARIS CORDUANT - DNI. 5.240.182; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. (art. 734, inc. 2° del C.P.C.C.). Ramallo, febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BECCE ELSA. San Nicolás, 2026. Firmado Digitalmente por Auxiliar Letrado (Acordada 3733/14).

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOMAS NATALE. San Cayetano, fecha resultante del certificado de firma digital.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Banfield a cargo del Dr. Casas Carlos Mario, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ JUAN JOSE, DNI N° 5.182.747 y GUEROLA MARTHA CONSUELO - DNI F N° 1.790.376. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex CyC1) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TERRILE, ARACELI y DIAZ ANA MARIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, día de firma.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Batista Osvaldo Omar s/Sucesión Ab-Intestato" expediente 2209/25, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante Don BATISTA OLVALDO OMAR, DNI M 5.224.132, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lezama, 16 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABET MONICA LOBOS. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2026." Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don PORRO RUBEN DARIO.- Pergamino, de febrero de 2026.- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial La Plata (Bs. As.).- Pergamino, de febrero de 2026.- Hágase constar expresamente que el mismo se encuentra suscripto con firma digital por lo que la entidad oficiada deberá verificar su autenticidad escaneando el código QR inserto al final del documento o ingresando el alfanumérico en el sitio ([HTTPS://NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR/verificar.aspx](https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx)) y que podrá consultar la causa en la mesa virtual de Entradas (MEV :[HTTPS://mev.scba.gov.ar/loguin.asp](https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp)) todo lo cual sustituye cualquier otro sello manual o firma ológrafa (art. 1, apartado 3 punto c. 6) Res. 10/20 -RP/SPL- SCBA).

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECIDERIA RIVERO. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELL'OREFICE MARTHA ALICIA a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, de febrero de 2026.- El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO MORANO BARBEITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, en el día de la firma digital.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA MARIA MACAGNO. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CORTESE. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FROMAGET MARTIN JOSE. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO JORGE GENTILI. Bahía Blanca, febrero de 2026. María Verónica Santeccchia. Auxiliar letrada.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Don CELESTINO NORBERTO LIAUDAT para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA ISABEL AGÜERA, DNI N° 17.055.186. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 12 días del mes de febreo de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARTECHINI NORBERTO ENRIQUE. San

Nicolás, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEGRO NESTOR OSCAR. San Nicolás, 2026. Firmado Digitalmente por Auxiliar Letrado (Acordada 3733/14)

feb. 20 v. feb. 24

PO 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO OMAR BURKARTD. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. 09/02/2026. Firma: Julieta Salvi-Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GABRIEL GATI. General Lavalle, 9 de febrero de 2026. Firmado: Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE OMAR TORTORA. General Lavalle, 9 de febrero de 2026. Firmado Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMALIA RITA PUCHET y de Don HORACIO JOSE LUCCHELLI. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CELESTINO NORBERTO LIAUDAT para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMALIA RITA PUCHET y de DON HORACIO JOSE LUCCHELLI. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMALIA RITA PUCHET y de DON HORACIO JOSE LUCCHELLI. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Don CELESTINO NORBERTO LIAUDAT para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMALIA RITA PUCHET y de DON HORACIO JOSE LUCCHELLI. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AUGUSTO CIUCCI. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2026. Gabriela Mercuri Auxiliar, Letrada Adscripta.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ NELIDA ROSA. Bahía Blanca, 14 de febrero de 2026. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCETTI ANA MARIA. Bahía Blanca, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL CELINA BECARES . Bahía Blanca, febrero de 2026, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HAROLDO MONTERO. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento

Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA NOEMI DAMELIO. San Nicolás, 10 de febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTERA BEATRIZ ROSARIO (DNI 14575250). Azul, febrero 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria. Firmado digitalmente.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO WANZL. San Nicolás, 2025.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ SANTIAGO EMILIO. San Nicolás, febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SLEIMEN MARIO LUIS, DNI 14.770.480.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA HERMINIA LEHMAN. Quilmes, 12 de febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dr. Mariano Marcelo Cattaneo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BIGLIATI RUBEN DARIO - Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL SASIUK (DNI F 5.581.719). Quilmes, 06 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROPELE. Publíquese por un día en el Boletín Judicial. Quilmes, 9 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por por SERRA MARIA SELVA y ANTONIO NASARIO TORRES, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. (art. 7, 2340 C.C.C.N.; art 734 C.P.C.C.). Quilmes, febrero de 2026. Dra. Claudia Celerier, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALFREDO CIARLANTINI. Pigüé, 12 de febrero de 2026. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ADRIAN ERNESTO PULGAR ACEBAL, DNI N°: 17.833.497. San Isidro de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA BEATRIZ TALOTTI. San Isidro, de febrero de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOMINGA FAZIO. Punta Alta, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CUTROPÍA ANTONIA DELIA y Don DUMANSKY EUGENIO RAMÓN. Punta Alta, 2026. Sebastián Uranga Morán - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA HAYDEE GIULIANI. Quilmes, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FABBRO ELDA y BARBOSA JAIME FRANCISCO. Quilmes, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de QUERAL IRENE ANGELA por el término de 30 días. San Isidro, 13 de febrero de 2026. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ALVAREZ. San Isidro, 13 de febrero de 2026 . Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO CAMILO MICUCCI. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA AZUCENA FERRARA. San Isidro, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris Juez, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio Nº 287 1º piso Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LÓPEZ OSCAR LEONARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc). Secretaría, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAZZANTI ELSA (DNI 93.444.656). Quilmes, 5 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA CARMEN CECILIA DNI 2.317.519 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRER MARTHA EDITH. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA NOEMI GIANOLI (D.N.I. F 6.720.333). Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ARMANDO GALTIERI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art. 734 C.P.C.C.). Avellaneda, febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA ELENA MARTINEZ, DNI 3.981.206 y de JORGE JUAN RIVAS, DNI 4.635.386.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOMAS DEL BARRIO y MARIA JOSEFA PRIMITIVA FERNANDEZ para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. (art. 734 C.P.C.C.). Avellaneda, ... de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGLESIAS LILIANA BEATRIZ. Lanús, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR ROBERTO RABONE. Lanús, 13 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. Nº 2 del Dpto. Judicial de Loma de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR JOSE NAHUEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2026. Fdo. Raquel Negri - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. Lanús, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAREO MARTIN GOMEZ . Lanús, 27 de noviembre de 2024. Firmado: Guillermo Alejandro Oyhanart. Juez Subrogante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN PABLO BARZIZZA. General San Martín, de febrero de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUAITTA JULIA IRENE para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.). Lanús, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RODOLFO BERNARDO CAMPOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NORMA TERESA COLOMBO y Don ALDO ARGENTINO TABARES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MADEO y GLORIA VAZQUEZ MARCOS. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MENDEZ. Bragado, 5 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de BLANCO LUCIO ORLANDO. Rojas (B), de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CONCEPCION AVELLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL AZCURREAIN. San Isidro, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña QUIROGA OLGA EVA.- Junín, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sinastro Nilda Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-43944-2025-SM-43944-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA BEATRIZ SINASTRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ENRIQUE RAUSCH. Junín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA NORMA GARRIDO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUL SANTOS BIANCHI. Lincoln, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIO LUIS MORELLI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Tierno Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante MARÍA TERESA TIERNO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Artículo 2340 del C.C. y C.N.) - Navarro, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 13 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PIÑEYRO HECTOR PEDRO por el término de 30 días. San Isidro, 3 de febrero de 2026. Agustina Valeria Nocelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUSTÍN SACCO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERONICA INES ALEGRE y MIGUEL ANTONIO ALEGRE. Morón, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALVAREZ; ANTONIA EUSTOQUIA SANCHEZ y ALICIA MARTINA ALVAREZ. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, sito en Ricardo Balbín 1753 piso 2 pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANSILLA CLARA ROSA, DNI 9.285.553. San Martín, febrero 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 05 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COTUTIU GABRIEL GUILLERMO. Morón, 10 de febrero del 2026. Lelkes Debora Elena. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Navarro cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTELLARI, JUAN OSCAR por el término de treinta días. Navarro. Dr. Guillermo Fabián Valverde. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única, cita a todos los herederos y acreedores de DIEGO HORACIO THERADE, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del C.C. y C.).- Morón. 3 de diciembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORCEL MIRTA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ HAYDEE VENTURA RAQUEL. Gral. San Martín, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores cita por treinta días a herederos y acreedores de ANALÍA INÉS GOMEZ, en autos "Gomez, Analía Inés s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 50078-26. Chascomús, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARIA MACHADO DE LA ROSA. San Martín, febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Ochoaizpuro Rogelia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 73.441) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OCHOAIZPURO ROGELIA (LC N° 3.664.973) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO MANUEL SPIOUSSAS. Gral. San Martín, de febrero de 2026. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO EMANUEL PERALTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA LIDIA BASTIANONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO CARMELO GALEANO y de MARIA ELSA COSTA LEITES. En la ciudad de La Plata, 13 de febrero de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSÉ LAUDUCCI - DNI 12.964.292. La Plata, a los días del mes de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONE PASCUAL Gral. San Martín, febrero de 2026. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ÁNGELA ALTAMIRA. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARBALLO HORACIO RENE. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ADOLFO GINEZ BRAGA DNI 5.580.128. Diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - En el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - San Martín, a cargo de la Dra Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única a cargo de Marianela Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA IOVINO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BECCI CARMEN BEATRIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 17 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Pellegrini 840 de la localidad de Coronel Pringles, en autos "Ramos, Raúl Edauto s/ Sucesión Ab Intestato" (Expediente No.23489-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL EDAUTO RAMOS para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Coronel Pringles, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO PABLO JUAREZ, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Morón, febrero de 2026. Christian mariano Magnoni, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN BARANDIAIN. Tornquist, 18 de febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA NELIDA LOPEZ y ERNESTO EFRAIN MELENDRES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Cellini Norma Nelly s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112205, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELLINI NORMA NELLY. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURA LUCAS ARIEL. Morón, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA MARIS ALEGRE. Quilmes, 4 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor ROBERTO OSVALDO CILIA. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ RAUL ERNESTO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPC, art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), 30 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón y Brown S/N, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "TRIPODI LIDIA ELVIRA s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. MO-41849/2025), que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 9 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAINER BAUER. Marcos Paz, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EVA OLGA OKSENIUK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LITVAK ADRIANA NORMA. Morón, 3 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 2 a cargo de la Dra. Aloe María Victoria, Juez-Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARQUEZ MAURICIO FABIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEORGINA ANA MARSHALL. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIRIA MARIA FERRARI. San Isidro, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA OFELIA VILLEGAS y JUAN DOMINGO VALENZUELA. Gral. Las Heras, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Tabossi Chaves Ramiro Julián del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, 2° piso, Edificio de Tribunales, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "La Madrid Jose Luis Ernesto (4) s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° MO-2957-2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ LUIS ERNESTO LA MADRID. Morón, Buenos Aires, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACCARDO PEDRO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SUAREZ DIOLINDO AURELIO. Morón, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Merin Bernardo s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-1617-2026 - SM-1617-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERIN BERNARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GRITTA LEONOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°08 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CORDOBA FELIPE SANTIAGO", para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 4 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REINOSO ALICIA y TORRELLA JUAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA FELIPE SANTIAGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 4 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL OSCAR PIÑERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAJOY. Morón, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 11 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO PABLO LAMARQUE. San Martín, 13 de febrero de 2026. Escola Marcelo Pablo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "Moreira Monica Graciela s/Sucesión Ab-Intestato"(Expte. QL29069/2025) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOREIRA MONICA GRACIELA. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE JOSE ANTONIO, LENCINA MARTA LIA. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA IRENE TOSCANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ FELIX ADOLFO (DNI 11.892.935). Mar del Plata, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGUILUZ MARTA JOSEFINA, DNI F 5.702.426. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP - 2036-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COQUET RICARDO AMERICO, DNI 4.542.525. Mar del Plata, 11 de febrero de 2026. Pocatino Guillermo Abel, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 9 de Mar del Plata, autos: "Cacciutto Nuncio y/o Cacciutto Nunzio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 37196, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUNCIO CACCIUTTO y/o NUNZIO CACCIUTTO, DNI N° 17.179.026. Mar del Plata, 12 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de doña LIDIA NOEMÍ BANEGAS. Suipacha, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA WALTER ANASTACIO. La Plata, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARINA LUMBRERAS, DNI 10.434.225, y de FERNANDO NESTOR ENTRATICO, DNI 8.704.066. Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Inglese Nilda Beatriz s/Sucesión Ab-intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INGLESE NILDA BEATRIZ (DNI F 4650238). Mar del Plata, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIDIA FERNANDEZ. La Plata, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO PORTEOUS, para que lo acrediten dentro de los treinta días (arts. 2340 C.C.C.N. y 734 C.P.C.) Mercedes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERRANO EDUARDO y GONZALEZ RAFAELA. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ALDANA SOTO. Firmado digitalmente en La Plata, en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO BIASUCCI, DNI M 5328559, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Biasucci Carlos Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-1129-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, hace saber que en los autos caratulados "Da Silva Fernandes Victoria Maria Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 1495, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA DA SILVA FERNANDES VICTORIA y/o MARIA LUISA DA SILVA FERNANDEZ y/o MARIA LUISA DA SILVA FERNANDEZ VITORIA, DNI 93.552.907. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del CPCC). Quilmes, febrero de 2025. Salva Víctor Gaston, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL OSCAR CORREGER, DNI 10100772, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Correger Raul Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-2175-2026, Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTHER TELECHEA. Firmado digitalmente en La Plata, en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. Nº MP-1896-2026 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANIBAL - DNI M 5.321.060.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE LUIS ASCHIERI. La Plata. María Elisa Miceli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATHERINE ELLEN DAVIES (DNI F 1.200.355). Mar del Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas, a cargo de la Dra. Ines del Valle Rivarola, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Salerno, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Mezquita, María Lidia s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº 32170), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña MARIA LIDIA MEZQUITA. Cañuelas, 17 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NYDIA MARTINEZ (DNI F 2957691). Mar del Plata, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON LOPEZ. La Plata, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MENDEZ (DNI 10.506.579). Mar del Plata, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores

de LUCÍA CARMEN GIMENEZ por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL DOMINGUEZ. Lobos, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAVAZZINI ERNESTO GUILLERMO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante CAVA MATILDE, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del CCCN), ordenándose la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial. Mercedes, 16 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENDRAMIN MARIA ROSA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MIRTA GRACIELA VITTERBO, DNI 16.344.274 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de febrero de 2026. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ADOLFO VALENTIN. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DELUCIA. Mercedes (B), 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Juez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ JOSE DOMINGO y RAGAN EMILIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.C.) Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA INES ROMANO. Veinticinco de Mayo, 13 de febrero de 2026. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA RAQUEL CHOURROUT y RAUL ALBERTO ACOSTA. Veinticinco de Mayo, 11 de febrero de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO MARTI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental de Dolores en los autos: "Ricci Eduardo Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICCI EDUARDO ERNESTO, DNI 14.416.096. Dolores, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-38415-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUNA CARLOS ANTONIO, DNI M 5351773. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ PABLA DEL CARMEN. Morón, 8 de febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MONDRAGON, Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA GUADALUPE DE LELIS (DNI 4.256.994) a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. BUSTINGORRY BLANCA NIEVES, DNI F 7339763, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda, correspondiente al Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALOTTO ROBERTO ALDO, DNI 17.988.735, Avellaneda, 12 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DEFILIPPO. Lanús, 13 de febrero de 2026. Felix Fabian Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELISA SIVI DNI: F4.793.584 para que en el término de 30 días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del C.C. y C.). En Avellaneda, a los 13 días del mes de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KESI CARLOS ALBERTO. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE OTERO SAS. Avellaneda, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALEJANDRO VACAREZZA. Avellaneda, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CARMEN MARTINEZ LEIRA y EUDINO CANDIDO LOUZAN PAMPIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO RICARDO ENRIQUE. Morón, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante SIEBEN ELISA MARIA y/o SIEBEN DE FRABONI ELISA MARIA -DNI nro. 4.250.753- por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE JUAN VENGUT. General San Martín, febrero de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRAROIA FILOMENA ANA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman - Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PROVENZANO FRANCISCO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de febrero de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO HECTOR MANSILLA. San Cayetano, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBÉN OMAR MACERONI, DNI 05.179.942 y NÉLIDA INÉS ARTECA, DNI 03.630.766. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FERNANDO OSCAR BARI. General San Martín, febrero de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON SISI. La Plata, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MAFALDA ESTELA PEREZ, con DNI F 6219565. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. La Madrid del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. CARLOS HORACIO CIANCAGLINI (DNI N° 5.478.062) y la Sra. IRMA LUCIA CIANCAGLINI (DNI N° 3.195.281).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIO RAMON CIPOLLA, con DNI M 8539783. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA IRENE DUJMOVIC. La Plata, 13 de febrero de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° Única de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO DOMINGUEZ. San Nicolás, enero de 2026.

POR 1 DÍA - Se cita por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes en la sucesión de MUT COLL MARGARITA abierta en el Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO RUIZ DIAZ. La Plata, 13 de febrero de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ROBERTO HUGO CORTE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única, de San Nicolás, en los autos caratulados "Rodríguez Leonardo Julián s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° SN-16826-2025, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr.RODRIGUEZ LEONARDO JULIAN. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS ESTENSSORO. Saladillo, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA LUIS ORLANDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma. Sofia Catalina Ruata. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO LUIS MARIA RAMIREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ESTEBAN TRABICHET, DNI 11095796. Moreno, 13 de febrero de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ IRAVEDRA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO CALVO, DNI M 4312857. Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLA JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de Banfield, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUISA CONTI (DNI N° 3.583.232). Lomas de Zamora, a los 13 días del mes de febrero del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANO BALFAGON y MARIA ROSA CORTEZ. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL HECTOR ROMANIA. Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA ESTELA DE MARO. San Isidro, febrero de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SARTO RODOLFO ALFREDO y JAPAS NELIDA. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN REY. Lomas de Zamora, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS COTELLO. Villa Gesell, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de CEMINARI RUBEN EDGARDO. Puan, 6 de febrero de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL CARLOS RIBAS. Bahía Blanca, 18 febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CELINO SBROLLINI. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de NATALINI, HAIDEE. Navarro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCO CECILIA ELIZABETH. Mercedes, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO CESAR BONANNA, DNI 5.378.152.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANZO REYNALDO. San Isidro, 18 de febrero de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ESPERANZA CALGARO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ZUBELZÚ. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARIA BONORA. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD, VICTOR MODESTO y FERRAU, CLAUDIA. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA AUDELINA GALLO, CARMEN EUSTAQUIA GOMEZ, JUAN MANUEL GALLO GOMEZ y JUAN MANUEL GALLO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRANCISCO MARTINEZ y de ROSA BLANCA HOHVEILER. Del Pilar, 18 de febrero de 2026. Fdo. Dig. por secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IVAN ALEJO GIANNI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANSILLA, MÓNICA ADRIANA, por el término de 30 días. San Isidro, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ RAMON EMILIANO, DNI M. Nº 7.677.247. Tres Arroyos, 11 de febrero de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA CECILIA GARCÍA. La Plata, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELBA EDIHT TIATTO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JORGE PICCIRILLI. En la ciudad de La Plata, 18 de febrero de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANDREA VERONICA. La Plata, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TACCONI, STELLA MARIS. América, a 15 días del mes de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ, DANTE OTTO. América, 16/02/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCICO MARIA PASCUALA, DNI 3524242. Daireaux, 18 de febrero de 2026. Maria Natalia Eleno, Abogada Secretaria ad-hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVARE MARIO SANTIAGO, LE 5260123. Daireaux, 18 de febrero de 2026. Maria Natalia Eleno, Abogada Secretaria ad-hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PONCE. General San Martín, febrero de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MONTES MARIA CRISTINA. Gral. San Martín, 18 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RATTARO PABLO LUIS ANGEL. Gral. San Martín, 18 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BIBIANI ELSA ROSARIO. Gral. San Martín, 13 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GIANNULLO SILVIA SUSANA. Gral. San Martín, 18 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO IRENE HORTENSIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de febrero de 2026. Ezequiel Norberto Mujica - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 -piso 6, Gral. San Martín, provincia de Bs. As., cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABELLO TERESA, DNI N° 0.377.830. San Martín, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Juez Suplente, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TESTA YOLANDA ELENA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados número: 102797 carátula: "Testa Yolanda Elena s/Sucesión Ab-Intestato". Trenque Lauquen, 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA ESTER MELINGER. General San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MIRTA LEONOR DIAZ VELEZ. General San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARDOZO HUGO ABELARDO. Gral. San Martín, febrero del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Belen Irma Elvira s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 102903 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELVIRA BELEN, DNI 2.868.887. Trenque Lauquen, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante CARLOS ALFREDO CHELINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO DEIANA, DNI n° 93.777.307. Quilmes, 13 febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO APOLINARIO BOLAÑO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGAR ALBERTO IRIARTE y NORMA BEATRIZ MAURO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BENITO DELIA NICOLASA (LC 3836114).- Azul, febrero de 2026. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la Ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/Provincia de Buenos Aires s/Pretensión Indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS SANDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCUDERO JOSE ENRIQUE. San Martín, 18/02/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RÓMULO RICAUD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL RICARDO ANDRADE. Gral. de San Martín, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORIL HUGO ENRIQUE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO, HIPOLITA. Gral. San Martín, febrero de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZOS JORGE EDUARDO (DNI 10.983.200). Azul, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISOTTO ALFREDO OSCAR (DNI 13094236).- Azul, febrero de 2026. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/Provincia de Buenos Aires s/Pretensión Indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.).-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRESA JOSE ALBERTO (DNI M 5506964).- Azul, febrero de 2026. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/Provincia de Buenos Aires s/Pretensión Indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO GREGORIO GONZALEZ y ANA MARIA CASTRO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de NOEMI CARMEN ANTONELLI, DNI F 1430542, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Azul, 13 de febrero de 2026- Fdo.: Dr. Martin Gabriel Peralta Reyes, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER BRITO. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DELFINO FAJARDO -LOO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIA ANGELICA FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIZZO EDNA OTILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO LEANDRO BALDA, DNI M 5368842, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Azul, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN ERNESTO QUIÑONES. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL TIBURZI y MONICA BEATRIZ DI MARE. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BLAS BENITEZ, DNI 11.819.625, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.). Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ESTHER RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FELIPE GARCIA - Avellaneda, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, ubicado en Urquiza Nro. 24 de dicha localidad, a cargo del Juez Walter Fabian Pacheco y Secretaria Sandra Cristina De Franchesco, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de CORRO MARIA LUISA (DNI 17.940.516).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ESTHER CONCEPCION ALMADA, con LC 3792002. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ROBLEDO CARLOS RUBEN. Gral. San Martín, 20 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA LOPEZ. Expediente 75710 carátula: "Cerde Miguel Faustino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Dolores, 20 de febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY ROSA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. párr. del C. C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma. Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA EVA ANDRADA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PINO EDGARDO MANUEL. La Plata, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALACIO, DNI M 5288079.¿

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MONTES DE OCA y de ADALBERTO MONTES DE OCA. En la ciudad de La Plata, 20 de febrero de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante AIELLO ELISEO NATALIO. San Isidro, 20 de febrero de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SZABO JULIO ALEJANDRO para que se presenten en el expediente caratulado: "Szabo Julio Alejandro s/Sucesion Ab-Intestato - Expte. N° SI-3090-2026". San Isidro, 20 de febrero

de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL FAUSTINO CERDA. Expediente 75710 Carátula: "Cerde Miguel Faustino y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato". Dolores, 20 de febrero del año 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GALLARDO OLGA ISABEL y CIRILO ADOLFO MOLINARI, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en los autos "Gallardo Olga Isabel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 129707.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA CONSTANTINO PISTOLA y YOLANDA MARTI y/o YOLANDA DOLORES MARTI. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA DIAZ.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ELENA DIAZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de KOZONO LUIS ARMANDO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Pablo M. Priede secretario.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA INES MOREA. Pergamino, 12 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELLY DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 12 de febrero de 2026. Dr. Mariano P. Santos Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GEMA SANCHEZ AGUILAR. Bahía Blanca, de febrero de 2026. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM GABRIELA NORMA CANET. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2026. Fernando Javier Ramos Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CECILIA ELBA CERAGIOLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 18 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLLHEISER ELVIRA y EUGENIO HERNANDEZ. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2026. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de STORANI PEDRO BENITO y MEDRANO ELBA BEATRIZ. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que selló y firmó en la ciudad de Capitán Sarmiento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE JOSE DIPASQUALE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CORINA EVANGELINA CORNEJO. General Lavalle, 13 de febrero de 2026. Lopez Juan Manuel, Auxiliar

Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL ERNESTO VERGARA (DNI M 5376527). Azul, 11 de febrero de 2026. Rosa, Gastón Roberto, Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ (D.N.I. M5.388.950). Azul, 11 de febrero de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16

“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanús Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141

“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”
“El Progreso”
“El diario de San Pedro”
“Página Local”
“Arrecifes”
“Imagen de Arrecifes”

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
Calle Risso 222 – Arrecifes.
Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”
“Noticias”

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El diario de Escobar”
“El Sauce”
“La Demanda”
“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria
art. 7º Ac. 3103.
Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión
temporaria art. 7º Ac. 3103.
Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto.

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto,

1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.
Nº 2: agosto.
Nº 3: septiembre.
Nº 4: octubre.
Nº 5: noviembre.
Nº 6: diciembre.
Nº 7: enero.
Nº 8: febrero.
Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
